



# Comentarios de Seguridad Social N° 98

---

**Abril 2023**

Asesoría General en Seguridad Social



[www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy)



## UN ACERCAMIENTO AL TEMA DE LA SOLEDAD.

<b>Lic. T.S. Inés Núñez, Ec. Paola Sanguinetti .....</b>	<b>5</b>
Introducción .....	7
Marco conceptual e investigaciones sobre la soledad .....	8
Conceptualización .....	8
Algunas investigaciones sobre la soledad y sus resultados - España .....	9
¿Qué tipo de escalas existen para su medición? – Resultados para Uruguay .....	10
Caracterización de personas que viven en hogares solos .....	13
Consideraciones finales .....	18
Bibliografía Consultada .....	19

## **MONOTRIBUTO EN URUGUAY. Actualización 2023..... 21**

I - Introducción .....	23
II- Monotributo.....	24
II.1 – Monotributo Régimen General .....	24
II.2 – Monotributo Social .....	26
II.3 – Forma de tributación y derechos .....	26
III. – Estadísticas sobre monotributo.....	27
III.1 – Monotributo por sexo .....	30
III.2 – Monotributo por naturaleza jurídica .....	30
III.3- Monotributo por tipo de actividad económica.....	31
III.4 - Monotributo por departamento.....	33
III.5 – Recaudación .....	35
Actividades comprendidas en el monotributo.....	39
Medidas excepcionales a raíz de la pandemia.....	40

## **ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ASOCIADAS AL SECTOR RURAL. Periodo 2004 a 2022**

<b>Actualización .....</b>	<b>43</b>
1. Introducción .....	45
2. Metodología .....	45
3. Puestos Cotizantes I.V.S. ....	46
4. Beneficiarios de pasividades .....	47
5. Beneficiarios de prestaciones de actividad .....	49
6. Recursos y erogaciones del sector .....	54
7. Consideraciones generales .....	56



# **UN ACERCAMIENTO AL TEMA DE LA SOLEDAD**

Lic. T.S. Inés Núñez

Ec. Paola Sanguinetti



## Un acercamiento al tema de la Soledad

Lic. T.S. Inés Núñez  
Ec. Paola Sanguinetti  
Análisis socio-económico

Abril 2023

### Resumen

*En este trabajo se aborda aspectos relativos a la soledad y las principales escalas que se contemplan para cuantificarla. Se comparten algunos resultados obtenidos de su medición realizada para Uruguay y España, ya que ambos se encuentran en estadios similares de la transición demográfica. Entre algunos estudios aplicados a personas mayores en España encuentran que la soledad se experimenta en mayor proporción entre quienes viven solas aunque el sentimiento de soledad se presenta en todos los ciclos de la vida. En este marco se presentan datos para Uruguay analizando los hogares solos para todas las edades, poniendo especial foco en las personas mayores de 65 años, y se analizan algunas de sus características sociodemográficas.*

Palabras clave: soledad; soledad no deseada; asilamiento en personas mayores

### Introducción

La soledad es un concepto relativamente reciente, que comienza a tener eco en la ciencia a partir de 1980. Previo, era objeto exclusivo de las artes y la filosofía. No se enmarca en una única definición, coexisten diferentes marcos conceptuales con modelos que explican el fenómeno y orientan sobre el abordaje o las medidas a adoptar.

En este documento se expone un concepto de soledad validada en la literatura consultada, así como una descripción general sobre las diferentes escalas de medición que se utilizan para evaluarla. Estas son utilizadas para determinar el grado o nivel de soledad por el que transitan las personas, abordada desde un encuadre emocional y social que observa los estados afectivos y cómo se relacionan con las redes más cercanas (pareja, familiares, amigos, entre otros). También se relevan la percepción que tienen del entorno social más amplio (integración con otras redes sociales y la sociedad). De forma complementaria, ciertas encuestas levantan información sobre la soledad social en las formas de relacionamiento con las redes, los cuidados y el acceso de la tecnología, considerada esta última como una alternativa virtual de comunicación.

Desde las estadísticas nacionales se pueden obtener datos sobre los hogares de personas que viven solas/as. Si bien estos estudios no se corresponden directamente con quienes mantienen el sentimiento de soledad no deseada, dado que también se podría presentar entre las personas que conviven en hogares ampliados o en viviendas colectivas, sí permiten obtener una caracterización demográfica sobre la soledad residencial. En este sentido, indagar sobre los hogares unipersonales pauta qué cantidad de personas viven solas y si además las redes son escasas o con bajo nivel de relacionamiento se encontrarían más vulnerables en la percepción

y/o sentimiento de la soledad y el aislamiento, siendo estos aspectos considerados como factores principales en investigaciones que van en esta línea de estudio.

En el contexto internacional que se vivió a causa de la pandemia por COVID-19 las situaciones de aislamiento y soledad se instalaron con mayor visibilidad a nivel mundial. En nuestro país se implementaron medidas de aislamiento entre la población y especialmente el grupo de personas mayores, quienes debían limitar el contacto con su familia, con personas de cuidado, renunciar a las actividades cotidianas fuera del hogar, debiendo permanecer de forma permanente en su vivienda debido al mayor riesgo que implicaba para este grupo poblacional. Esto pudo haber generado impactos significativos fundamentalmente sobre la dimensión de la soledad social.

Si bien existe una noción que la soledad emocional es más frecuente entre las personas mayores, un estudio reciente en Uruguay (Monteiro y Bonilla; 2020) muestra que se registra en mayor proporción entre las personas jóvenes. En cambio la soledad social se presenta de forma contrapuesta.

Ante lo mencionado y en una primera entrega se conceptualiza la soledad complementando con estudios que se aplicaron en Uruguay sobre el alcance de las escalas. Asimismo, se propone analizar la soledad residencial con datos de la ECH para el año 2021 para toda la población, con un foco específico en las personas mayores<sup>1</sup>.

En una segunda etapa, se compartirán las experiencias que contribuyen en la prevención de la soledad no deseada en algunos países a nivel internacional y de las acciones específicas que se vienen desarrollando en Uruguay. En un tercer documento y cuando se encuentren disponibles los microdatos de la encuesta aplicada en nuestro país sobre Género y Generaciones<sup>2</sup>, se ahondará sobre el sentimiento que las personas perciben sobre la soledad no deseada, teniendo en cuenta que este relevamiento ha incluido preguntas que permiten observar cómo se concibe esta entre la población uruguaya.

Este trabajo se estructura de la siguiente manera. Primero se define el concepto de soledad y se comentan las escalas utilizadas para su medición. Luego, se mencionan estudios recientes realizados para España y Uruguay y se comentan sus resultados. Se continúa caracterizando los hogares que viven solos y se analizan ciertas dimensiones sociodemográficas poniendo especial foco en las personas de 65 y más. Se finaliza con comentarios y reflexiones finales.

## Marco conceptual e investigaciones sobre la soledad

### Conceptualización

Para este estudio se concibe la soledad “como un fenómeno multidimensional, psicológico y potencialmente estresante; resultado de carencias afectivas, sociales y/o físicas, reales o percibidas, que tiene un impacto diferencial sobre el funcionamiento de la salud física y psicológica del sujeto”<sup>3</sup>. Se asocian a factores de riesgos negativos para la salud como la obesidad, falta de actividad física, tabaquismo, abuso de sustancias,

---

<sup>1</sup> Estos podrán ser ajustados posteriormente cuando se encuentren disponibles los datos del Censo 2023

<sup>2</sup> Esta encuesta se enmarca en un proyecto a nivel mundial (GGP) y fue realizada en nuestro país por el grupo de población de FCS durante 2022.

<sup>3</sup> Montero López Lena, María; Sánchez Sosa, Juan José. (pp.21)



entre otras formas y asimismo se consideran entre las causas de mortalidad sobre todo entre las personas mayores<sup>4</sup>.

Es importante diferenciar la soledad del aislamiento. La primera es entendida como el sentirse solo/a más allá de los contactos sociales que se tenga mientras que el segundo refiere directamente a no tenerlos. Lo relevante es que aun contando con un entorno social las personas podrían sentirse en soledad y viceversa, el aislamiento podría no generarla.

La soledad no deseada es la experiencia personal negativa en la que un individuo tiene necesidad de comunicarse con otros y percibe carencias en sus relaciones sociales, bien sea porque tiene menos relación de la que le gustaría o porque las relaciones que tiene no le ofrecen el apoyo emocional que desea. Es una experiencia incontrolable que aparece aún en compañía y entraña emociones como miedo, inquietud o tristeza, siendo la propia persona quien puede afirmar si se siente sola pudiendo ocurrir en cualquier etapa del ciclo vital.

La soledad se entrelaza con eventos dolorosos, pérdidas y cambios que en muchas ocasiones llevan al individuo a aislarse y a no encontrarle sentido a su vida. En las personas mayores se acentúa al percibir sentimientos de desamparo e indefensión por enfrentarse a diferentes desafíos como la pérdida de la pareja y de sus pares, la entrada a la jubilación, la independencia de sus hijos, entre otras circunstancias.

#### Algunas investigaciones sobre la soledad y sus resultados - España

En estudios referenciados por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales de España (IMSERSO) se ha levantado de forma directa el sentimiento de soledad percibido por las personas mayores, quienes exponen sentir vacío y tristeza; no tener a nadie a quien acudir; carecer de razones para vivir; no sentirse útil para nadie; sentir que se ha acabado el tiempo para hacer proyectos; carecer de un grupo estable de amigos/as; no tener familia o tenerla lejos, entre otras. Cuando mencionan que han “perdido a las personas queridas” se refieren a individuos concretos con quienes han compartido lazos afectivos y no personas en el sentido indiferenciado, siendo un aspecto relevante al momento de abordar la soledad<sup>5</sup>.

Desde una encuesta aplicada en España por IMSERSO y el Centro de Investigaciones Sociológicas de España (CIS) en 1998, se observó que 6 de cada 10 de las personas mayores entrevistadas que viven solas, habían expresado tener sentimientos de soledad negativos y aislamiento. Un estudio más reciente de soledad para este mismo país (Mayol et al.; 2015) sobre una muestra de la población de personas mayores que viven solas, encuentran que el 63,2% de los ancianos se sienten solos<sup>6</sup>, conformando un resultado bastante estructural de esta población.

Esto comprueba que en países donde el envejecimiento es muy avanzado se encuentra que la soledad es muy prevalente y tiene connotaciones de especial riesgo en las personas mayores. La disminución de los recursos económicos, las limitaciones y dependencia funcional, como la distancia en el relacionamiento familiar y social son factores que contribuyen a la angustia económica y emocional.

---

<sup>4</sup> Aislamiento social y soledad entre las personas mayores, OMS

<sup>5</sup> Rubio Herrera, Ramona

<sup>6</sup> C. Velarde Mayol, S. Fragua Gil y J.M. García de Cecilia

Sin embargo, otros estudios han comprobado que la percepción de la soledad puede estar relacionada al contexto cultural de cada sociedad. El estudio sobre “La soledad de las personas mayores en España y Suecia: contexto y cultura” publicado en 2010, han observado que la construcción de la soledad es vivenciada de forma diferente en un país y otro. Para España la soledad es considerada como un problema y existen estudios y programas que trabajan en esta línea. Para Suecia las estadísticas son reducidas por lo que las investigaciones y las políticas estatales no encuentran esta situación como una dificultad preocupante. Una de las explicaciones que se mencionan es que España mantiene un modelo «familista» por excelencia con fuertes redes familiares y sociales y el otro, en principio muy «individualista» en el que la convivencia de varias generaciones es prácticamente inexistente. Esto conlleva que las respuestas en el primero se apoyen fundamentalmente en las redes familiares y en el nórdico a través de la existencia de servicios estatales. Se comprueba además que los factores como la estructura del hogar y la salud percibida entre las personas mayores son efectos determinantes de la soledad en ambos, más allá de la diferencia estadística encontradas. Otro de los hallazgos es que en los casos que las personas mayores conviven con su pareja y existe bienestar de salud es menor la incidencia de la soledad. Esta aumenta cuando un integrante de la pareja debe asumir los cuidados ante un problema de salud de su cónyuge.

### ¿Qué tipo de escalas existen para su medición? – Resultados para Uruguay

Dentro de quienes estudian estos temas no hay consenso *sobre cuál es la forma más adecuada de medir la soledad*, ya sea desde la forma en que se formula la pregunta y que esta no influya sobre su respuesta hasta qué dimensiones relevar en la escala de estudio. Una de ellas refiere a considerar la soledad como objetiva o subjetiva. La primera se asocia a relaciones débiles que se establecen con otras personas, mientras que la segunda directamente se vincula al hecho de sentirse solo/a. Otro aspecto que se considera es el encuadre temporal ya sea como consulta estática relacionada a un estado de ánimo o, aplicada durante periodos más largos de tiempo por entender a la soledad como un rasgo o característica personal.

Entre los tipos de soledad se deben considerar:

- La exterior e interior. La primera se vincula con lo que se vive en el entorno y la segunda a lo que se siente o se experimenta.
- La soledad emocional. Refiere a cuando no se tiene compañía cercana, que podría suceder cuando los lazos familiares se rompen con el paso del tiempo.
- La soledad social. Se considera cuando no se tiene con quien compartir, ni sentido de pertenencia a un grupo o redes.

Se han desarrollado varias escalas para aplicar en estudios de soledad y aislamiento social. Estas se conforman por medio de cuestionarios diseñados con preguntas estructuradas que levantan información sobre la experiencia de soledad a través de la intervención de profesionales especializados.

Entre las escalas más aplicadas se mencionan: UCLA Loneliness scale (Russell et al. 1980), Jong Gierveld Scale (Jong Gierveld & Kamphuis 1985), Escala Este de Soledad Social, de la universidad de Granada (ESTE I y ESTE II), Escala para la Evaluación de la Soledad Social y Emocional (SESLA – S), ESLI (Emotional and Social Loneliness Index), entre otras.

Como forma de comprender la funcionalidad de estas herramientas, se seleccionan para este informe algunas de estas escalas, compartiendo información sobre su aplicabilidad.

- 1) La escala de soledad UCLA (University of California at Los Angeles) se encuentra diseñada para evaluar la soledad en poblaciones diversas. Las preguntas se corresponden con la percepción subjetiva de la soledad, las características propias de la persona para relacionarse íntimamente con otras y examinan sobre aspectos relativos a la sociabilidad.
- 2) La escala ESTE I evalúa principalmente la soledad en personas mayores en cuanto a los déficits existentes en el soporte social de la persona tanto a nivel familiar, conyugal y social, y cómo este sentimiento puede provocar una crisis existencial.
- 3) La escala ESTE II es una extensión de la escala ESTE I, que evalúa cuatro factores de soledad: conyugal, familiar, existencial y social, teniendo como finalidad profundizar en el factor de Soledad Social. Se investiga sobre la red social objetiva considerando al conjunto de personas que rodean al individuo a los que considera amigos/as o familiares. Entre la red social subjetiva encuadra al conjunto de personas significativas en la vida de la persona. Analiza además la adaptación a nuevos sistemas de vida y nuevas tecnologías, definida como el ajuste a los nuevos sistemas tecnológicos que lo rodean actualmente y por último a las actividades relacionadas en la participación con otras personas mayores.

Para nuestro país, el Centro Interdisciplinario de Envejecimiento (CIEn - UdelaR) y el Núcleo Interdisciplinario de Estudios en Envejecimiento y Vejez (NIEVE) de la Universidad de la República (UdelaR), desde el espacio académico de generaciones y dentro del marco de las investigaciones financiada por la Comisión sectorial de investigación científica (CSIC), llevó a cabo un estudio en la ciudad de Montevideo, entre octubre y noviembre del 2019, sobre el significado de la soledad por medio de una encuesta aplicada a cinco generaciones<sup>7</sup>.

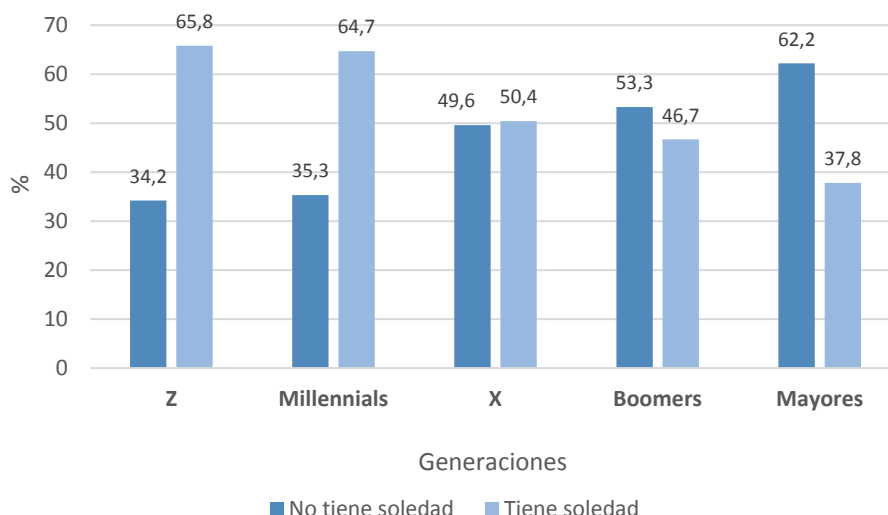
Esta investigación aplicó el uso de dos escalas estimadas para todas las generaciones entrevistadas. Desde la escala *UCLA* se orientaron preguntas relacionadas con la falta de compañía, la exclusión y el aislamiento para relevar la soledad subjetiva. Desde la escala *ESTE II* se midió la soledad social realizando consultas sobre la percepción social, el uso de la tecnología y el índice de participación social. Las personas encuestadas fueron de 18 y más años de edad distinguiendo según el período del nacimiento a las generaciones ZERS, MILLENNIALS, X, BOOMERS y MAYORES.

Los resultados de la *escala UCLA* pautan que son las generaciones más jóvenes que declaran tener soledad subjetiva, entre éstas se destacan los Zers con el 65.8% y los Millennials con el 64.7%. En el tramo siguiente un 50% de los entrevistados de la generación X manifiestan soledad. Las generaciones integradas por las personas adultas y mayores (Boomers y Mayores de más de 72 años) observa porcentajes del 46.7% y 37.8% respectivamente, siendo entre las generaciones la que cuenta con menor representatividad de sentirse solos.

---

<sup>7</sup> Monteiro, Lucia y Bonilla, Rafael

Gráfico 1: Resultados soledad escala UCLA



Fuente: Elaborado a partir del informe *Miradas Interdisciplinarias sobre envejecimiento y vejez, cap. III*

Entre los hallazgos relevantes se destaca que la soledad no es patrimonio de la vejez y que las personas mayores, en comparación a las otras generaciones analizadas, podrían afrontar, mediante diferentes estrategias, la soledad emocional.

Los resultados de la escala ESTE II que sitúa la consulta hacia el factor de soledad social, muestra que son las generaciones más jóvenes las que experimentan “baja soledad social” mientras que las generaciones mayores encuentran “mayor soledad media”, como se encuentra expuesto en el siguiente cuadro. Exponen que la soledad social es más relevante entre las personas mayores, las que se consideran mediante la valoración y la participación de las relaciones sociales, ante lo cual podría estar asociado a la construcción social negativa de la vejez y del envejecimiento.

Cuadro 1: Soledad Social Escala ESTE II - Por generación

Generación	Escala Este II		
	Soledad baja	Soledad media	Total
<b>ZERS</b>	79,1	20,9	100
<b>MILLENNIALS</b>	82,5	17,5	100
<b>X</b>	73,1	26,9	100
<b>BOOMERS</b>	61,7	38,3	100
<b>MAYOR</b>	57,8	42,2	100
<b>Total</b>	71,5	28,5	100

Fuente: Tomado de *Miradas Interdisciplinarias sobre envejecimiento y vejez, cap. III*

El estudio expone, entre otras consideraciones, que la soledad dependerá del curso de vida de cada persona y de la forma personal única que sea concebida así como de los marcos sociales y culturales en los que los sujetos participan. Además encuentra que la soledad emocional en comparación a la soledad social implica un grado de sufrimiento más doloroso.

## Caracterización de personas que viven en hogares solos

Según los resultados de diversas investigaciones, el sentimiento de soledad es mayor en personas que viven solas. La pandemia por el COVID-19 evidenció la soledad principalmente entre las personas mayores que debieron estar aisladas por ser principal población de riesgo, situación constatada en el mundo y vivenciadas también en nuestro país. Estas comprobaciones confirman la importancia de identificar y conocer demográficamente quienes son los hogares de personas que viven solas.

En ese sentido, debido a que la soledad es un fenómeno multicausal resultan bien importantes estadísticas que las cuantifiquen e indaguen sobre los vínculos y satisfacción con sus redes, el uso de las TICs como una forma de comunicación y uso del tiempo libre, autopercepción de salud, entre otros que permitan medir de manera directa o indirecta la soledad residencial, familiar y social.

En este apartado, y como primera aproximación, se cuantifica y se ahonda a partir de la ECH 2021 sobre determinadas características sociodemográficas de quienes viven solos/as, con especial énfasis en las personas mayores de 65 años.

Al analizar la conformación de los hogares para el total de la población se encuentra que el 17.2% residen solos/as mientras que el restante 82.8% lo hace con otras personas.

Cuadro 2: Hogares unipersonales en el total de hogares - En %

Composición de hogares	%
Unipersonales	17,2
Otras composiciones	82,8
<b>Total</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la ECH 2021 - INE

La distribución geográfica para el total del país muestra que el 45.1% de los hogares unipersonales se concentra en Montevideo, le sigue Canelones con 13.5% y Maldonado 5.7%. Para los restantes departamentos los porcentajes oscilan en el entorno del 2%. Al considerar lo anterior para cada departamento, es en Rocha (23.5%), Lavalleja (22.1%) y Florida (21.1%) donde se registra la mayor representación de hogares solos. En contraposición, para Río Negro, Rivera y Artigas estos guarismos se reducen a casi la mitad. Lo anterior analizado por sexo muestra que Maldonado y Canelones son los únicos departamentos donde se da una representación similar entre hombres y mujeres. Por su parte, 6 de cada 10 hogares solos están integrados por varones en Lavalleja, Artigas y Treinta y Tres y de forma inversa se observa para Soriano, Río Negro y Cerro Largo donde predominan las mujeres.

Cuadro 3: Distribución geográfica de hogares unipersonales, en el total del país y para cada departamento – En %

Departamento	Hogares unipersonales Total país	Hogares unipersonales varones por dpto.	Hogares unipersonales mujeres por dpto.	Hogares unipersonales por dpto.
Montevideo	45,1	47,0	53,0	19,0
Artigas	1,4	58,5	41,5	13,3
Canelones	13,5	49,5	50,5	14,0
Cerro Largo	2,3	39,8	60,2	15,8
Colonia	4,5	45,5	54,5	19,6
Durazno	1,9	46,3	53,7	20,2
Flores	0,9	53,7	46,3	20,2
Florida	2,4	52,5	47,6	21,1
Lavalleja	2,2	59,3	40,7	22,1
Maldonado	5,7	50,0	50,0	17,0
Paysandú	2,7	41,6	58,4	14,9
Rio Negro	1,1	37,0	63,0	12,2
Rivera	2,1	43,4	56,6	12,6
Rocha	3,2	48,6	51,4	23,5
Salto	2,1	48,1	51,9	10,8
San José	2,8	43,8	56,2	14,7
Soriano	2,0	36,2	63,8	14,9
Tacuarembó	2,6	48,0	52,0	17,9
Treinta y Tres	1,7	56,3	43,7	19,9

Fuente: Elaboración propia en base a la ECH 2021 – INE. Nota: Los datos referidos a hogares unipersonales total país son de la distribución conjunta de todo el territorio nacional, para los otros casos las estimaciones puntuales se realizan para cada departamento y se analizó el peso relativo dentro de cada uno.

Por tramos de edad, entre los 60 y los 79 años se concentra la mayor cantidad de hogares unipersonales. Al observar según sexo, en los varones el vivir solo se da con mayor frecuencia entre 30 y 49 años y para las mujeres en las edades de 60 y más. Por su parte, los que pertenecen a mayores de 65 años representan el 46.1% del total de hogares unipersonales y en el entorno del 75% son mujeres. Esta información se asemeja a un estudio reciente de España para 2020, que se encuentra en la segunda transición demográfica tal como nuestro país, donde 43.6% de los hogares unipersonales tenían 65 o más años y de ellas, 70.9% son mujeres<sup>8</sup>.

Es interesante el comportamiento que se presenta en la diferencia por sexo, el cual podría estar relacionado con los cambios en la formación y disolución de uniones y el aumento de la esperanza de vida, más alta esta última para las mujeres.

<sup>8</sup> Recuperado de: [https://www.ine.es/prensa/ech\\_2020.pdf](https://www.ine.es/prensa/ech_2020.pdf)

Cuadro 4 - Hogares unipersonales según tramo de edad y sexo - En %

Tramo de edad	Varones	Mujeres	Total
Hasta 18	0,0	0,0	0,0
Entre 19 y 29	9,3	5,9	7,5
Entre 30 y 39	20,0	4,3	11,7
Entre 40 y 49	22,4	4,2	12,8
Entre 50 y 59	14,6	10,2	12,3
Entre 60 y 69	16,4	25,1	21,0
Entre 70 y 79	11,2	29,3	20,7
80 y más	6,1	21,1	13,9
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>



Fuente: Elaboración propia en base a la ECH 2021 - INE

En cuanto al índice de envejecimiento poblacional para 2021, definido como la cantidad de personas de 65 y más años sobre el total de quienes tienen menos de 15, este alcanza 75.4%. Esto quiere decir que por cada 10 personas menores aproximadamente hay 7 mayores. Al analizar para cada sexo, los guarismos van en línea con lo antes expuesto en referencia al envejecimiento feminizado pues por cada 10 varones menores de 15 años hay aproximadamente 6 mayores, siendo para las mujeres casi igual la cantidad de uno y otro tramo etario.

Cuadro 5: Índice de envejecimiento total y por sexo – En %

	Formula	%
Índice de envejecimiento poblacional	Población 65 y más/población menor 15 años	75.4
Índice de envejecimiento varones	Varones 65 y más/Varones menores 15 años	59.9
Índice de envejecimiento mujeres	Mujeres 65 y más/Mujeres menores 15 años	91.6

Fuente: Elaboración propia en base a la ECH 2021 - INE

Entre los hogares de personas de 65 y más años que residen solas se mantiene una distribución porcentual similar para todos los tramos de edad cercanas al 22%, salvo entre quienes son más longevas donde se registra el mayor valor (30%). La mayor proporción para los varones que residen solos se da entre 65 y 69 años y para el caso de las mujeres esto ocurre para los 80 y más. Esta distribución es similar a la comentada anteriormente para el total de la población que vive sola, donde las mujeres predominan en hogares unipersonales sobre todo en las edades más longevas.

Cuadro 6: Hogares unipersonales PM65 según tramo edad para cada sexo - En %

Tramo edad	Varones	Mujeres	Total
65 a 69	29,4	23,8	25,2
70 a 74	24,2	21,8	22,4
75 a 79	21,5	22,6	22,3
80 y más	24,9	31,9	30,1
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la ECH 2021

Si se analiza este colectivo según el estado civil declarado, se destaca que el 53.0% son viudos/as de casamiento y el 22.7% divorciados/as. Sin embargo, cuando se observa según sean varones o mujeres registra una distribución diferenciada para cada sexo. Se destaca la categoría de casado/a entre los primeros y la viudez de casamiento entre las segundas.

Cuadro 7: Estado civil PM65 que viven solas por sexo - En %

Estado civil	Varones	Mujeres	%
Separado de unión libre anterior	10.8	4.1	5.8
Divorciado/a	26.4	21.5	22.7
Casado/a	15.3	5.9	8.3
Viudo/a de casamiento	33.5	59.5	53.0
Viudo/a de unión libre	2.4	2.0	2.1
Soltero/a	11.5	7.0	8.1
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia en base a la ECH 2021

Otro aspecto a considerar es respecto a la suficiencia de los ingresos de los hogares solos de personas mayores pues la independencia económica les habilita a mantener cierta seguridad que, compone uno de los múltiples aspectos que inciden en la percepción de la soledad. Para ello se utiliza una pregunta novedosa de la ECH que indaga sobre el ahorro y la pobreza subjetiva. Los datos indican que el 64% de estos hogares pudo cubrir los gastos del mes pero no pudo ahorrar, casi el 4% no pudo cubrir sus gastos y le quedaron cuentas sin pagar y en el entorno del 14% no pudo cubrir sus gastos y recibió algún tipo de ayuda. En el cuadro 8 es notorio el mayor porcentaje de mujeres que reciben ayudas en comparación con los varones (16.1% y 7.3% respectivamente).



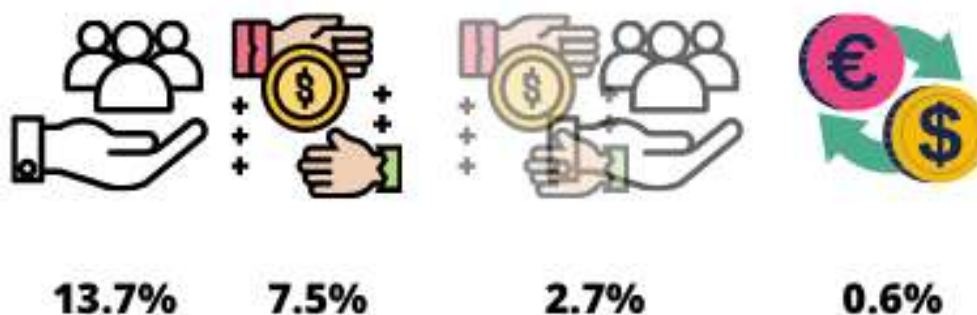
Cuadro 8: Ahorro y pobreza subjetiva de los hogares unipersonales de PM65 – En %

El mes pasado, los ingresos del hogar...	Varones	Mujeres	Total
Alcanzaron para cubrir los gastos y pudo ahorrar	16,1	15,5	15,6
Alcanzaron para cubrir los gastos, pero no ahorró	68,6	62,5	64,0
No cubrieron los gastos y utilizó ahorros o ingresos anteriores	3,3	2,9	3,0
No cubrieron los gastos y le prestaron dinero	4,1	7,5	6,6
No cubrieron los gastos y recibió apoyo de otros hogares o instituciones	3,2	8,6	7,2
No cubrieron sus gastos y quedaron cuentas impagas	4,8	3,1	3,5
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia en base a la ECH 2021

En línea con lo anterior y en referencia a los ingresos del hogar, el 13.7% dice haber recibido ayuda en especie de algún familiar u otro hogar de este país, 7.5% en dinero, 2.7% de ambas y apenas 0.6% recibió en el último año dinero o alguna colaboración económica de algún familiar que vive en el exterior. Este resultado acompaña lo presentado en el cuadro anterior donde casi el 14% de las personas encuestadas que no pudieron hacer frente a sus gastos mensuales recibieron algún tipo de ayuda para cubrirlos. De todas maneras podría existir diferencias en ambas variables porque no necesariamente quienes reciben ayudas es porque no logran cubrir sus gastos a través de sus ingresos, sino que estas podrían permitirles el acceso a otros niveles de confort o habilitarles ciertos gastos que no podrían realizar con el ingreso que tienen disponibles.

Imagen 1: Ayudas de familiares u otros hogares del país o del exterior - En %



Fuente: Elaboración propia en base a la ECH 2021

## Consideraciones finales

Este trabajo expone el concepto de soledad y sus herramientas de medición así como resultados de algunos estudios aplicados tanto en España como para Uruguay, siendo interesante presentar el análisis en estos dos países que transitan estadios similares de la transición demográfica. Se complementa con estadística que estudia la caracterización sobre las personas que viven solas con especial foco en quienes tienen 65 años y más.

Si bien en este documento se hace referencia a algunas escalas de medición de la soledad, es importante aclarar que existen otros instrumentos de evaluación que aquí no han sido expuestas.

Las investigaciones realizadas comprueban que la soledad no deseada se puede presentar en cualquier etapa del ciclo de vida, encontrando que en los jóvenes se percibe más la soledad emocional y en los mayores de 65 la social. Esto podría estar asociado a la construcción social negativa de la vejez y del envejecimiento y como inciden en la valoración y la participación de las relaciones sociales.

Estudios realizados para España para distintos momentos del tiempo dan cuenta que cerca de 6 de cada 10 personas mayores que viven solas, experimentan sensación de soledad negativos y aislamiento. En Uruguay no se encuentran estudios sobre quienes viven solos/as pero sí sobre una generación de personas de 65 y más donde aproximadamente 4 de cada 10 experimenta sensación de soledad. Esto representa una alerta, sobre todo en países envejecidos como el nuestro, donde la soledad se manifiesta como una dolencia silenciosa, difícil de detectar y que puede traer connotaciones de riesgo importantes sobre la salud de las personas.

Según estimaciones puntuales con datos de la ECH para 2021, la cantidad de personas de 65 y más que viven solas alcanza 46.1% donde cerca de 3 de cada 4 son mujeres. El índice de envejecimiento, definido como la cantidad de personas de 65 y más años sobre el total de quienes tienen menos de 15, muestra que por cada 10 personas menores aproximadamente hay 7 mayores. Si se observa para cada sexo, los resultados van en línea con el envejecimiento feminizado pues para las mujeres casi se iguala la cantidad de uno y otro tramo etario.

Si bien las estadísticas sobre la demografía de la soledad aproximan a los aspectos generales de la población que se encuentra sola, es relevante complementarla con entrevistas cualitativas para medir el nivel de riesgo o de ocurrencia que presenta. Estas mediciones requieren intervenciones desde diferentes disciplinas pues abordan aspectos emocionales que requieren un encuadre de contención personal y cierta sensibilización tanto de los profesionales involucrados como de la sociedad en su conjunto.

La incidencia de la percepción de la soledad es un fenómeno de importancia y requiere atención, sobre todo por las implicaciones que puede tener en el futuro como sociedad, donde la longevidad va ganando espacio en la población uruguaya. En base a los conceptos analizados y teniendo en cuenta que los hogares unipersonales podrían ser un espacio más vulnerable para sentirse solo/a sobre todo a edades mayores, la información procesada en este documento podría resultar de insumo para orientar estudios cualitativos de percepción de la soledad porque en parte, la soledad es uno de los retos a los que se enfrenta el envejecimiento y reconocerla representa una oportunidad en favor del envejecimiento satisfactorio, saludable y contra la soledad no deseada de las personas mayores.

## Bibliografía Consultada

*Aislamiento social y soledad entre las personas mayores*. Organización Mundial de la Salud; Ginebra 2021 (“Social isolation and loneliness among older people: advocacy brief”, OMS- Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO). Recuperado en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240030749>

Belén Luna Porta y José Antonio Pinto Fontanillo (2021). *Aislamiento y Soledad no deseada en las personas mayores: Factores predisponentes y consecuencias para la salud*; Capítulo IV CONCEPTO DE SOLEDAD NO DESEADA. Recuperado en: <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM050318.pdf>

C. Velarde Mayola, S. Fragua-Gilb y J.M. García-de-Ceciliac (2015) *Validación de la escala de soledad de UCLA y perfil social en la población anciana que vive sola* - Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN). Publicado por Elsevier España, S.L.U. - <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1138359315001896?via%3Dihub>

Élena Del Barrio, Penélope Castejón, Mayte Sancho Castiello, María Ángeles Tortosa , Gerdt Sundström, Bo Malmberg. *La soledad de las personas mayores en España y Suecia: contexto y cultura* (2010). Recuperado en: <https://www.elsevier.es/es-revista-revista-espanola-geriatria-gerontologia-124-articulo-la-soledad-personas-mayores-espana-S0211139X10000430>

Juan Díez Nicolás, María Morenos Páez (2015). *La Soledad en España* - Fundación ONCE y Fundación AXA - España 2015. Recuperado en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/publicaciones-participadas/la-soledad-en-espana>

Luna, Belén y Pinto Fontanillo, José Antonio- *Aislamiento y Soledad no deseada en las Personas Mayores – Factores predisponentes y consecuencias* – Comunidad de Madrid, 2021. Recuperado en: <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM050318.pdf>

Mercedes Pinel Zafra, Laura Rubio Rubio, Dra. Ramona Rubio Herrera (2009). *Un instrumento de medición de la soledad social: ESCALA ESTE II*. Recuperado en: <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/rubio-soledad-este2.pdf>

Monteiro, Lucia y Bonilla, Rafael (2020). *Miradas Interdisciplinarias sobre envejecimiento y vejez* - Capítulo III – *La Soledad como campo de estudio del envejecimiento*. Una mirada interdisciplinaria. CIEN, Espacio Interdisciplinario, UDELAR, Uruguay. Recuperado en: [https://www.cien.ei.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2022/06/Libro\\_CIEN-Miradas\\_interdisciplinarias\\_sobre\\_envejecimiento\\_y\\_vejez.pdf](https://www.cien.ei.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2022/06/Libro_CIEN-Miradas_interdisciplinarias_sobre_envejecimiento_y_vejez.pdf)

Montero López Lena, María; Sánchez Sosa, Juan José. *La soledad como fenómeno psicológico: un análisis conceptual*, Salud Mental, vol. 24, núm. 1, pp. 19-27, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Distrito Federal. México, 2001. Recuperado en: <https://www.redalyc.org/pdf/582/58212404.pdf>

*Programa de Enfermedad de Alzheimer y Envejecimiento Saludable*, Publicación en CDC, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades – Agencia nacional de salud pública de Estados Unidos EEUU, 2020. Recuperado en: <https://www.cdc.gov/aging/spanish/features/lonely-older-adults.html#:~:text=La%20soledad%20significa%20sentirse%20solo,solas%20sin%20estar%20socialmente%20aisladas.>

Rubio Herrerra, Ramona (2004). *La soledad en las personas mayores españolas*. Portal Mayores, Madrid, 2004. Recuperado en: <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/rubio-soledad-01.pdf>



# **MONOTRIBUTO EN URUGUAY**

Actualización 2023



# Monotributo en Uruguay

## Actualización 2023

Análisis socio-económico  
Abril 2023

### [Resumen](#)

*El presente trabajo es una actualización del informe Monotributo en Uruguay. Se describe y analiza una forma de tributación especial, el monotributo, pensado para facilitar el acceso a la seguridad social de pequeños emprendimientos de la actividad económica. A partir de datos administrativos del Banco de Previsión Social se realiza un breve análisis de las características de este tipo de empresas, brindando datos estadísticas de la recaudación asociada a la misma y su evolución.*

Palabras claves: Trabajo decente, tributación, protección social, Monotributo

## I - Introducción

El “Programa de Trabajo Decente”, elaborado por la OIT, se basa en cuatro pilares: crear trabajo, garantizar los derechos de los trabajadores, extender la protección social y promover el diálogo social. El primer pilar se centra en que la política económica de un país debería fomentar las inversiones, asegurar el emprendimiento por parte de los empresarios y generar nuevos puestos de trabajo buscando la calificación de los mismos. A su vez, las políticas de los Estados tendrán la finalidad de lograr el respeto de los derechos de los trabajadores, en particular de los más desamparados. El tercer punto pone foco en la protección social, para lograr condiciones de trabajo seguras, acceso a una cobertura de salud mínima, garantizar el descanso de los trabajadores, un ingreso adecuado luego de su retiro y compensaciones en caso de enfermedad, discapacidad transitoria o desempleo. Por último, se fomenta el diálogo social entre organizaciones de trabajadores, empresarios y Estado para evitar conflictos laborales, elevar la productividad del trabajo y lograr una mejor cohesión social.

Uruguay ha creado nuevas formas de tributación con el fin de propiciar la inclusión en el Sistema de Seguridad Social de aquellos que no cuentan con recursos suficientes para asumir el costo del régimen general, promoviendo a micro y pequeños emprendimientos, así como el trabajo decente. Estas formas de tributación no sólo apuntan al monto de los aportes sino a la simplificación en su forma de pago.

La realidad económica muestra que existen ciertos sectores de la sociedad que eluden o evaden los aportes que se exigen a la seguridad social, y que a pesar de los esfuerzos por revertir esta situación mediante fiscalización, la misma persiste. Una manera de abordar este problema es buscar formas de tributación acordes a estos sectores y sus realidades. Estos cambios están enmarcados en postulados del llamado “trabajo decente”.

El monotributo es un tributo único que sustituye las contribuciones al Banco de Previsión Social (BPS) y a la Dirección General Impositiva (DGI) y cualquier otro impuesto nacional vigente (excluido el de las importaciones), cuyo objetivo es que empresarios que cumplen con ciertas características (empresas de reducida dimensión económica) tributen al Estado, y se encuentren amparados a la seguridad social.

Este documento tiene como objetivo exponer las características de esta forma de aportación especial y su cobertura en materia de protección social. Luego se presenta información estadística sobre la evolución de las empresas, los trabajadores (no dependientes y dependientes) asociados a las mismas y la recaudación por este concepto<sup>1</sup>.

## II- Monotributo

### II.1 – Monotributo Régimen General

La Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, de acuerdo a su reglamentación dada por decreto 203/001, estableció en sus artículos 590 a 601 el denominado “monotributo” para la actividad comercial que se desarrolla en la vía pública. La Ley N° 18.083, de diciembre de 2006, y decretos posteriores han ido sustituyendo y modificando este tributo, ampliando el número de actividades incluidas.<sup>2</sup>

Tienen derecho a aportar como monotributistas las empresas unipersonales, incluidas aquellas en las que el titular ejerza la actividad con su cónyuge o concubino colaborador, siempre que tales empresas no tengan más de un dependiente. También son monotributistas las sociedades de hecho integradas por un máximo de dos socios, sin dependientes, o integradas por familiares, con hasta un cuarto grado de consanguinidad o un segundo de afinidad, siempre que el número de socios no supere a tres y la sociedad no tenga dependientes. Los jubilados, también pueden ser monotributistas, cuando la actividad no sea la que dio origen a su jubilación.<sup>3</sup>

Estas personas jurídicas deben cumplir ciertas condiciones. Tienen un límite de ingresos derivados de la actividad, los cuales no pueden superar en el ejercicio el 60% (sesenta por ciento) del límite establecido en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, para las empresas unipersonales<sup>4</sup>. Para las

---

<sup>1</sup> Se tienen como antecedentes otros documentos llamados “Monotributo. Descripción y análisis de su evolución. Actualización” publicados por la Asesoría en General Seguridad Social en Comentarios de Seguridad Social, en los años 2014, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

<sup>2</sup> El régimen de Monotributo vigente fue creado por la Ley de Reforma Tributaria (arts. 70 a 84 Ley 18.083 de 27/12/2006). Posteriormente: Decreto reglamentario No. 199/007, junio 2007; Decreto N° 306 de agosto de 2007; Decreto N° 365 de agosto de 2009; Decreto N° 66 de febrero de 2011.

<sup>3</sup> Entre el 1° de diciembre de cada año y el 6 de enero del año siguiente inmediato se habilita la contratación de hasta tres dependientes, tanto para unipersonales como sociedad de hecho. Con la excepción del sector de producción artesanal de ladrillos y bloques, cuyo periodo de zafra está comprendido entre el 1° de setiembre y el 30 de abril del año inmediato siguiente, también para el caso de pescadores artesanales en los periodos que determine la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA).

<sup>4</sup> Tope de ingresos anuales - Artículo 52º literal E) Título 4 T.O. 1996. Pequeñas Empresas – IVA Mínimo \$ 1.574.166. Monotributo 60% \$ 944.500. Dato correspondiente al año 2022. Fuente: DGI



sociedades de hecho, con las características que se explicó en el párrafo anterior, el límite ascenderá al 100% (cien por ciento) del monto establecido en el referido literal.<sup>5</sup>

Otro requisito es que desarrollen actividades de reducida dimensión económica, no realizando la explotación de más de un puesto o de un pequeño local, simultáneamente.

Además, deben ejercer una única actividad sujeta a afiliación patronal; salvo en el caso de los productores rurales, en la hipótesis de que complementen los ingresos derivados de la producción de bienes en estado natural de su establecimiento, con la enajenación en forma accesoria de otros bienes agropecuarios, en estado natural o sometidos a algún proceso artesanal.

Los monotributistas tienen que enajenar bienes y prestar servicios exclusivamente a consumidores finales; aunque el Poder Ejecutivo podrá establecer excepciones a esta condición, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes enajenados y de los servicios prestados.

Este tributo fue adecuándose paulatinamente a la realidad social y económica del país. Como se expuso, el objetivo inicial, con su creación en el año 2001, fue incluir dentro del sistema formal a las personas que trabajan en la venta callejera, logrando de esta forma un aumento en la tributación (menor evasión) y por otro lado la contraparte de la adquisición de derechos vinculados a la protección social.

A partir del año 2007 (Ley N° 18.083), en el marco de la reforma tributaria, con la finalidad de considerar otros emprendimientos de similar naturaleza, se elimina el requerimiento de desarrollo de la actividad comercial en la vía pública y/o espacios públicos, admitiendo que la misma se desarrolle en pequeños locales. Además de ampliar el rango de cobertura, también se extendieron los derechos a los que pueden acceder los monotributistas.

En el año 2011, se amplió el número de actividades incluidas en este régimen, a partir del Decreto del Poder Ejecutivo N° 66 de febrero, incorporándose los siguientes sectores de actividad: cuidadores de bicicletas, automóviles y motos; limpiavidrios de inmuebles y automotores; guías de turismo; paradas de taxis; paseadores y entrenadores de mascotas; servicios de utilización de espacios radiales en radioemisoras del interior; servicios de apoyo a los pescadores artesanales, tales como lavado de embarcaciones y arreglos de artes de pesca; servicios sexuales; y producción de ladrillos y bloques.

En el anexo se indican grupos de actividades, detallando a vía de ejemplo algunos casos particulares. Es bueno aclarar que pueden ser comprendidos en este régimen otros emprendimientos de similar naturaleza a las indicadas.

En diciembre de 2021, el Decreto 399/021, habilitó a las empresas monotributistas a realizar ventas a los organismos estatales, con excepción de los entes autónomos y servicios descentralizados.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Extraído de: <https://www.dgi.gub.uy/wdgi/page?2,empresas,dgi--empresas--tramites--contribuyentes-de-pequena-dimension-economica--monotributo--informacion-general,O,es,0>,

<sup>6</sup> <https://www.bps.gub.uy/4659/monotributo.html>

## II.2 – Monotributo Social

En el año 2011 el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) propone la creación de un tributo complementario, similar al monotributo pero acorde a la realidad de las personas más vulnerables, con la misma finalidad que el tributo original: incorporar a estas personas al sector formal, dándole amparo a la seguridad social, brindando para ello facilidades en el pago de sus aportes los primeros años.

El llamado Monotributo Social o Monotributo MIDES, creado a partir de la Ley N° 18.874 de 23 de diciembre de 2011, es un tributo único que pagan las personas que integran hogares por debajo de la línea de pobreza, o están en situación de vulnerabilidad social, que producen y/o comercializan cualquier tipo de bienes o prestan cualquier tipo de servicios (excepto servicio doméstico y construcción). Al igual que sucede con el régimen general, sustituye las contribuciones a BPS y DGI y cualquier otro impuesto nacional vigente (excluido el de la importaciones).

Los emprendimientos pueden ser individuales o asociativos, en este último caso, pueden presentarse hasta cuatro o cinco personas si todas son familiares. La persona puede tener un empleo, cobrar una pensión o jubilación. Pero si tiene otra actividad empresarial deberá clausurarla previo a la inscripción para cambiar a este régimen tributario.

A diferencia del Monotributo en régimen general, no se pierde el derecho a la Asignación Familiar del Plan de Equidad por el hecho de registrarse como monotributista social.

Por su parte el MIDES exige a los inscriptos en este régimen, cumplir con ciertas contraprestaciones, entre otras, concurrencia asidua a la escuela u otros centros de estudios habilitados de los hijos menores a cargo, controles de salud periódicos, asistencia a instancias de capacitación sin costo. De esta forma el Ministerio revisa la calificación de vulnerabilidad en cualquier momento, pudiendo dar lugar a la pérdida de los derechos y obligaciones previstos en la Ley N° 18.874.

## II.3 – Forma de tributación y derechos

Como se mencionara, el monotributo se presenta como una herramienta para propiciar la inclusión en la seguridad social de una población generalmente excluida.

Las contribuciones especiales de seguridad social de titular, cónyuge o socio de Monotributo se realizan sobre un ficto mensual de 5 Bases Fictas de Contribución (BFC)<sup>7</sup>.

Las empresas monotributistas con actividad aportan considerando los mínimos de aportación del régimen, que se establece en función de las distintas alternativas que se presentan (con o sin cónyuge, con o sin hijos, aporte o no a Fonasa).<sup>8</sup>

En el caso de que la empresa monotributista tenga dependientes, es el titular del monotributo quien realiza las retenciones y los aportes correspondientes a la seguridad social por los mismos.

<sup>7</sup> El valor de 5 BFC es \$ 6.849 a valores de 2022, por lo que el aporte mínimo por concepto jubilatorio y FRL corresponde a \$ 1.548.

<sup>8</sup> Ver tabla con valores mínimos para empresas sin dependientes que iniciaron actividad antes del 1/1/2021 disponible en: <https://www.bps.gub.uy/6668/>. Ley N° 18.083

En el caso del monotributo social el pago se hace en forma progresiva, el 25% durante los primeros doce meses de actividad registrada, 50 % en los siguientes doce meses y 75% en los terceros doce meses. El objetivo de la medida es viabilizar los emprendimientos los primeros tres años, para así darle la posibilidad de afianzarse.

En relación a los derechos de los monotributistas a la seguridad social tienen acceso a los mismos beneficios de actividad<sup>9</sup> y pasividad que un trabajador dependiente, con excepción del seguro por desempleo.

Respecto a la cobertura médica Fonasa, la misma es optativa para titulares y/o cónyuges colaboradores debiendo aportar sobre la base de 6,5 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC)<sup>10</sup> y pudiendo ingresar en cualquier momento de la vida del emprendimiento. El beneficio alcanza al titular, sus hijos menores a cargo o mayores con discapacidad y al cónyuge o concubino sin cobertura dentro del sistema. Quien no haga la opción por la cobertura del SNIS, sea el titular o cónyuge/concubino/a colaborador, debe aportar, por concepto de Seguro de Enfermedad, un 8% sobre una BPC independientemente de tener hijos a cargo o no.

En marzo de 2021 la Ley N° 19.942 aprobó nuevas medidas para atenuar los efectos económicos de la pandemia. En los artículos 3 y 4 de esta ley se hace referencia al monotributo y modifica lo establecido en la Ley N° 18.083. Las empresas que iniciaron sus actividades como monotributo (régimen general) el 1° de enero de 2021 realizan sus aportes en forma gradual según la siguiente escala, el 25% durante los primeros doce meses de actividad registrada, un 50% en los segundos doce meses y recién al tercer año pagarán la totalidad del aporte. Si bien esta ley se redactó en el contexto de la pandemia, sus normas aún se aplican, continúan vigentes. (Medidas excepcionales en Anexo).

### **III. – Estadísticas sobre monotributo**

El crecimiento de las empresas monotributistas en el período de análisis (desde dic. 2006) ha sido notorio, presentando una clara estacionalidad en los meses de diciembre y enero.

El fuerte incremento que se observa a partir del segundo semestre del 2007 es atribuible a la aplicación de la Ley N° 18.083, ya que se incorporan en esta reglamentación facilidades para la formalización de ciertos actores que estaban fuera del sistema de seguridad social.

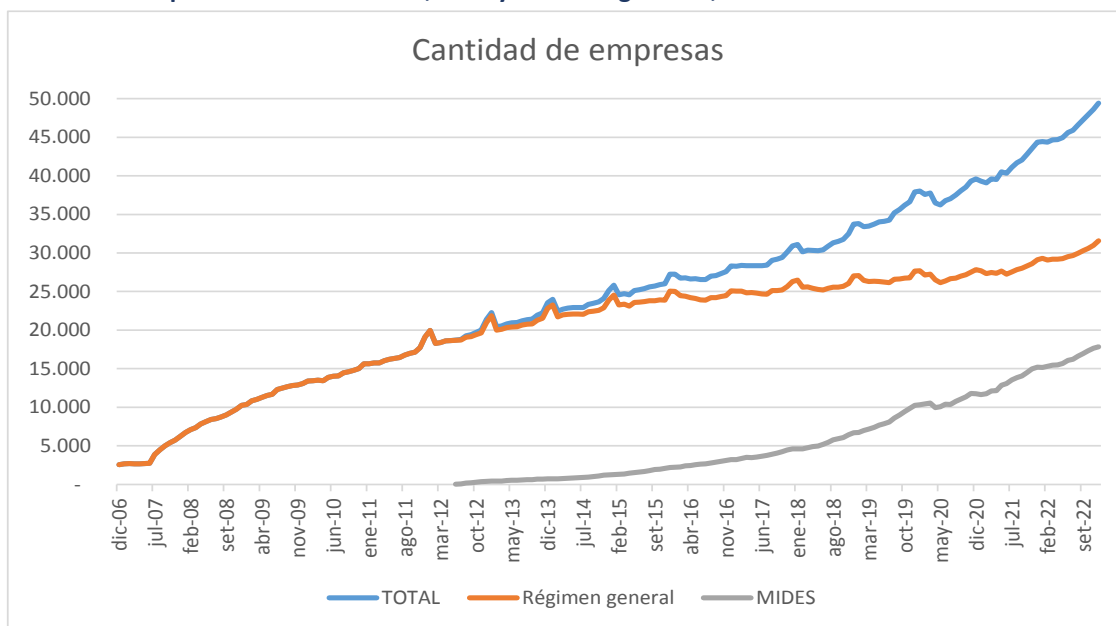
---

<sup>9</sup> Subsidios ante enfermedad, maternidad, paternidad y para cuidados del recién nacido así como derecho a contribuciones para lentes, prótesis y órtesis.

<sup>10</sup> El valor de una Base de Prestaciones Contributivas (BPC) es \$ 5.164 a valores de 2022, por lo que los titulares y/o cónyuges colaboradores –por la cobertura médica- aportan sobre un monto de \$ 33.566.

Gráfica 1 –

Cantidad de empresas monotributistas, total y ambos regímenes, datos mensuales dic. 2006 a dic. 2022



Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

La cantidad de empresas monotributistas pasó de 2.566 en diciembre 2006 a 49.420 en diciembre de 2022; la gráfica anterior da cuenta de esta tendencia. El incremento total del monotributo en el último año (respecto del anterior) alcanzó el 12,2%, que como puede observarse, se explica en mayor medida por el incremento del monotributo social.

Cuadro 1 - Cantidad de empresas Monotributistas con nómina, promedio de cada año.

Año	Régimen general			Monotributo Social		Total
	Empresas	Variación	Proporción en el total	Empresas	Variación	
2006*	2.566	-	-	-	-	2.566
2007	3.912	52,5%	-	-	-	3.912
2008	8.432	115,5%	-	-	-	8.432
2009	11.911	41,3%	-	-	-	11.911
2010	14.188	19,1%	-	-	-	14.188
2011	16.663	17,4%	-	-	-	16.663
2012	19.130	14,8%	98,9%	222	1,1%	19.352
2013	20.914	9,3%	97,4%	564	154,1%	21.478
2014	22.447	7,3%	96,0%	930	64,9%	23.377
2015	23.802	6,0%	93,4%	1.685	81,2%	25.487
2016	24.355	2,3%	90,1%	2.682	59,2%	27.037
2017	25.115	3,1%	86,8%	3.818	42,4%	28.933
2018	25.737	2,5%	82,5%	5.457	42,9%	31.194
2019	26.605	3,4%	76,3%	8.263	51,4%	34.868
2020	27.006	1,5%	71,6%	10.733	29,9%	37.739
2021	27.850	3,1%	67,7%	13.309	24,0%	41.159
2022	29.884	7,3%	64,7%	16.315	22,6%	46.198

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

Notas: \*el dato del año 2006 corresponde al mes de diciembre; el dato del Monotributo Social del año 2012 corresponde al promedio de los meses junio a diciembre.

Comparando los promedios anuales de 2020, 2021, 2022 año a año se observa un fuerte incremento de la cantidad de empresas monotributo social MIDES (29,9% entre 2020-2019, 24,0% 2021-2020 y 22,6% entre 2022-2021), mientras que las empresas de régimen general apenas crecen (1,5%, 3,1% y 7,3%, respectivamente). La evolución de los últimos años muestra un crecimiento más dinámico del monotributo social, alcanzando a representar el 35,3% del total de las empresas monotributistas en el año 2022.

Si bien el número de trabajadores no dependientes y dependientes vinculados a empresas con este régimen especial se ve acotado por las propias condicionantes del mismo, se presenta a continuación, a modo informativo, la cantidad de personas declaradas en nóminas por empresas monotributistas.

**Cuadro 2 - Cantidad de personas declaradas en nóminas por empresas Monotributistas promedio de cada año y por tipo de relación laboral**

Año	Régimen general	Monotributo Social	Total	Porcentaje Dependientes
2006*	2.925		2.925	8,8
2007	4.310		4.310	5,9
2008	9.241		9.241	4,6
2009	13.061		13.061	5,1
2010	15.762		15.762	5,3
2011	18.487		18.487	5,5
2012	21.179	263	21.442	5,5
2013	23.138	632	23.770	5,3
2014	24.717	1.037	25.754	5,1
2015	26.079	1.869	27.948	4,9
2016	26.727	2.934	29.661	4,6
2017	27.584	4.138	31.722	4,3
2018	28.299	5.868	34.167	4,0
2019	29.259	8.923	38.182	3,6
2020	29.623	11.491	41.114	3,2
2021	30.535	14.007	44.532	3,1
2022	32.767	17.017	49.784	3,1

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

Notas: \*el dato del año 2006 corresponde al mes de diciembre; el dato del Monotributo Social del año 2012 corresponde al promedio de los meses junio a diciembre.

El porcentaje de dependientes expresa la proporción de trabajadores dependientes de Monotributo, respecto al total de trabajadores de dicho régimen.

Como era de esperar, la evolución promedio de la cantidad de personas acompaña la tendencia creciente observada para empresas durante todo el período, multiplicándose en más de once veces las personas empleadas en Régimen General (2.925 en 2006 - 32.767 en promedio del año 2022) y en sesenta y cinco veces las vinculadas al Monotributo Social (263 y 17.017 en 2012 y 2022 respectivamente).

Si comparamos la cantidad de empresas en nóminas (cuadro 1) con la cantidad de personas declaradas en nóminas (cuadro 2) en promedio las empresas monotributistas ocupan 1,1 persona en total, lo que nos muestra que son micro emprendimientos conformados por sus titulares y cónyuges o por socios, para el caso de sociedades de hecho.

La proporción de dependientes monotributistas disminuye en el período pasando de representar un 8,8% de los ocupados en diciembre 2006 a un 3,1% en promedio de 2022; este comportamiento se explica probablemente por el aumento del peso del monotributo MIDES el cual no permite tener empleados.

### III.1 – Monotributo por sexo

A continuación se presentan los datos de la cantidad de personas afectadas al Monotributo total, divididos en dependientes y no dependientes, discriminados por sexo, para los meses de diciembre de cada año durante el período 2010 – 2022. La apertura por sexo destaca la importancia de la mujer en esta actividad, así se encuentre ocupada como dependiente o no dependiente.

**Cuadro 3 – Cantidad de trabajadores dependientes y no dependientes afectados al Monotributo por sexo. Datos a diciembre de cada año.**

Año	Dependientes		No dependientes		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2010	35,3	64,7	41,7	58,3	41,3	58,7
2011	33,3	66,7	41,5	58,5	41,0	59,0
2012	34,7	65,3	41,5	58,5	41,1	58,9
2013	34,3	65,7	41,7	58,3	41,3	58,7
2014	34,3	65,7	41,4	58,6	41,1	58,9
2015	35,3	64,7	41,7	58,3	41,4	58,6
2016	34,7	65,3	42,1	57,9	41,8	58,2
2017	37,0	63,0	42,4	57,6	42,2	57,8
2018	36,1	63,9	42,8	57,2	42,6	57,4
2019	39,0	61,0	43,0	57,0	42,9	57,1
2020	38,8	61,2	43,0	57,0	42,9	57,1
2021	38,7	61,3	42,8	57,2	42,7	57,3
2022	36,3	63,7	42,7	57,3	42,5	57,5

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

Como se observa, desde el año 2010 las mujeres constituyen alrededor del 64% en el caso de los dependientes, mientras que en el caso de los no dependientes representan en promedio aproximadamente un 57%.

### III.2 – Monotributo por naturaleza jurídica

La Ley N° 18.083 prevé en su artículo 73 un régimen de adecuación, otorgando un plazo para solicitar la inclusión en el monotributo a aquellos contribuyentes que a la fecha de vigencia de la ley se encontrasen comprendidos en las hipótesis de la nueva forma de tributación. Esto implicó, en un inicio, un pasaje de empresas unipersonales en régimen general al régimen de monotributo.

Como una forma de aproximarnos a la importancia que viene adquiriendo este tipo de tributación a nivel de las empresas, se presenta la proporción de monotributistas en relación a las empresas con naturaleza jurídica unipersonales y sociedad de hecho, de la aportación Industria y Comercio.

**Cuadro 4 – Porcentaje de empresas monotributistas sobre Unipersonales y Sociedades de Hecho de la aportación Industria y Comercio**

	Unipersonales		Sociedades de hecho
	Sin dependientes	Con hasta 4 dependientes	Sin dependientes
<b>Dic_2018</b>	42,1	4,8	20,5
<b>Dic_2019</b>	45,1	4,8	24,1
<b>Dic-2020</b>	47,5	5,0	23,6
<b>Dic-2021</b>	49,5	5,3	23,9
<b>Dic-2022</b>	51,4	5,8	24,7

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

Al final del período, más de un cincuenta por ciento de las empresas unipersonales sin personal son monotributistas mientras que, solo adhieren a este régimen especial, alrededor de un 5,8% de las empresas unipersonales con hasta cuatro dependientes, reafirmando que las empresas monotributistas en su amplia mayoría no tienen dependientes. Por otro lado, casi una de cada cuatro sociedades de hecho sin dependientes aporta por este régimen especial.

La expansión del régimen de monotributo se pone de manifiesto en las empresas unipersonales, siendo menor en las sociedades de hecho.

### III.3- Monotributo por tipo de actividad económica

Se presenta información sobre la cantidad de empresas y personas ocupadas, dependientes y no dependientes, por rama de actividad<sup>11</sup>. Desde 2020 se cuenta con información discriminada por sección de actividad, correspondiente tanto al régimen general como al monotributo social.

Si bien las actividades comprendidas en el régimen especial se han ido incrementando con el tiempo, el tipo de emprendimiento que se puede realizar está pautado por la normativa.

<sup>11</sup> La actividad económica se clasifica por sección según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU, Rev. 4).

**Cuadro 5 - Cantidad de empresas y personas Monotributistas (Régimen General y Monotributo Social) por rama de actividad, promedios anuales 2020, 2021 y 2022.**

Sección / Año	2020		2021		2022	
	Empresas	Personas	Empresas	Personas	Empresas	Personas
<b>Producción agropecuaria, forestación y pesca</b>	407	436	389	415	435	454
<b>Explotación de minas y canteras</b>	6	7	5	6	5	5
<b>Industrias manufactureras</b>	4.435	4.849	4.949	5.363	5.631	6.070
<b>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado</b>	2	2	2	2	1	1
<b>Suministro de agua, alcantarillado, gestión de desechos y activ. de saneamiento</b>	147	175	187	213	293	324
<b>Construcción</b>	1.877	1.990	1.978	2.092	2.170	2.300
<b>Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas</b>	16.325	17.934	17.944	19.612	19.891	21.635
<b>Transporte y almacenamiento</b>	602	632	899	931	894	930
<b>Alojamiento y servicios de comida</b>	1.215	1.436	1.240	1.457	1.353	1.593
<b>Información y comunicación</b>	220	235	236	249	256	267
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	1	1	2	2	3	3
<b>Actividades inmobiliarias</b>	6	6	6	8	5	6
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	691	734	715	751	811	845
<b>Actividades administrativas y de servicios de apoyo</b>	2.731	3.031	2.925	3.191	3.410	3.687
<b>Administración pública y defensa</b>	5	6	3	3	3	3
<b>Enseñanza</b>	1.319	1.400	1.509	1.591	1.809	1.903
<b>Servicios sociales y relacionados con la salud humana</b>	375	385	374	385	398	413
<b>Arte, entretenimiento y recreación</b>	488	517	488	512	609	634
<b>Otras actividades de servicio</b>	6.772	7.211	7.208	7.653	8.139	8.624
<b>Actividades de los hogares en calidad de empleadores, etc.</b>	24	28	20	22	16	16
<b>Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales</b>	84	90	69	73	65	70
<b>Sin codificar</b>	6	8	20	22	1	1
<b>Total</b>	<b>37.738</b>	<b>41.115</b>	<b>41.170</b>	<b>44.554</b>	<b>46.198</b>	<b>49.784</b>

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

En consonancia con ello, el sector “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas”, ha sido históricamente el de mayor peso dentro de las empresas Monotributistas, 43,1% del valor promedio del año 2022, mostrando un crecimiento de 21,8% entre los años 2020-2022. Le siguen en importancia “Otras actividades de servicio” (17,6%), “Industrias manufactureras” (12,2%), “Actividades administrativas y de servicios de apoyo” (7,4%) y “Construcción”<sup>12</sup> (4,7%). Las restantes actividades representan un 15,0% del total.

La gran mayoría de los ocupados son no dependientes, por lo que las conclusiones acerca de las personas ocupadas por actividad económica son similares a las realizadas anteriormente en relación a las empresas, presentándose la serie a modo informativo.

<sup>12</sup> Son empresas de Industria y Comercio vinculadas al sector construcción pero que no tributan por dicho régimen.



Si se analiza las personas ocupadas en monotributo régimen general (ya sea como no dependiente o como dependiente) respecto al total de las personas cotizantes que surgen de los registros administrativos, se observa que estos explican alrededor del 2,6% del empleo, y que cuando se incorporan los no dependientes MIDES esa magnitud se sitúa en 3,9%.<sup>13</sup>

### III.4 - Monotributo por departamento

Se incorpora el siguiente cuadro con información de la cantidad de empresas y personas del Monotributo (Régimen General y MIDES) por departamento. Se proporcionan los datos de personas a modo informativo, pero se aclara que al emplear 1,08 trabajador en promedio las conclusiones a nivel de empleo son similares a las relativas a las de empresas.

**Cuadro 6 - Cantidad de empresas y personas Monotributistas por departamento, promedios anuales 2020 -2022**

Departamento / Año	2020		2021		2022	
	Empresas	Personas	Empresas	Personas	Empresas	Personas
ARTIGAS	939	1.020	1.002	1.089	1.101	1.192
CANELONES	5.298	5.767	5.825	6.307	6.707	7.237
CERRO LARGO	1.105	1.196	1.225	1.316	1.425	1.523
COLONIA	2.100	2.237	2.363	2.506	2.610	2.778
DURAZNO	704	786	734	810	789	865
FLORES	320	351	379	413	418	455
FLORIDA	994	1.103	1.061	1.181	1.134	1.269
LAVALLEJA	734	797	774	843	852	925
MALDONADO	2.912	3.206	3.182	3.474	3.612	3.912
MONTEVIDEO	10.980	11.838	11.913	12.786	13.339	14.252
PAYSANDU	1.872	2.109	2.015	2.226	2.237	2.450
RIO NEGRO	921	1.033	1.060	1.154	1.169	1.250
RIVERA	1.278	1.430	1.482	1.636	1.667	1.822
ROCHA	1.167	1.284	1.259	1.384	1.469	1.614
SALTO	1.431	1.561	1.623	1.761	1.862	2.015
SAN JOSE	1.547	1.678	1.581	1.710	1.768	1.916
SORIANO	1.177	1.277	1.285	1.381	1.390	1.492
TACUAREMBO	1.515	1.633	1.631	1.740	1.800	1.905
TREINTA Y TRES	748	807	765	826	850	913
<b>Total</b>	<b>37.739</b>	<b>41.114</b>	<b>41.159</b>	<b>44.542</b>	<b>46.198</b>	<b>49.784</b>

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

Los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado concentran algo más de la mitad (51% aproximadamente) de las empresas y trabajadores monotributistas en el trienio analizado. En otro nivel Colonia, Paysandú, Salto, San José y Tacuarembó representan entre 3,8% y 5,7% en promedio cada uno de ellos, en cambio los restantes departamentos tienen guarismos inferiores.

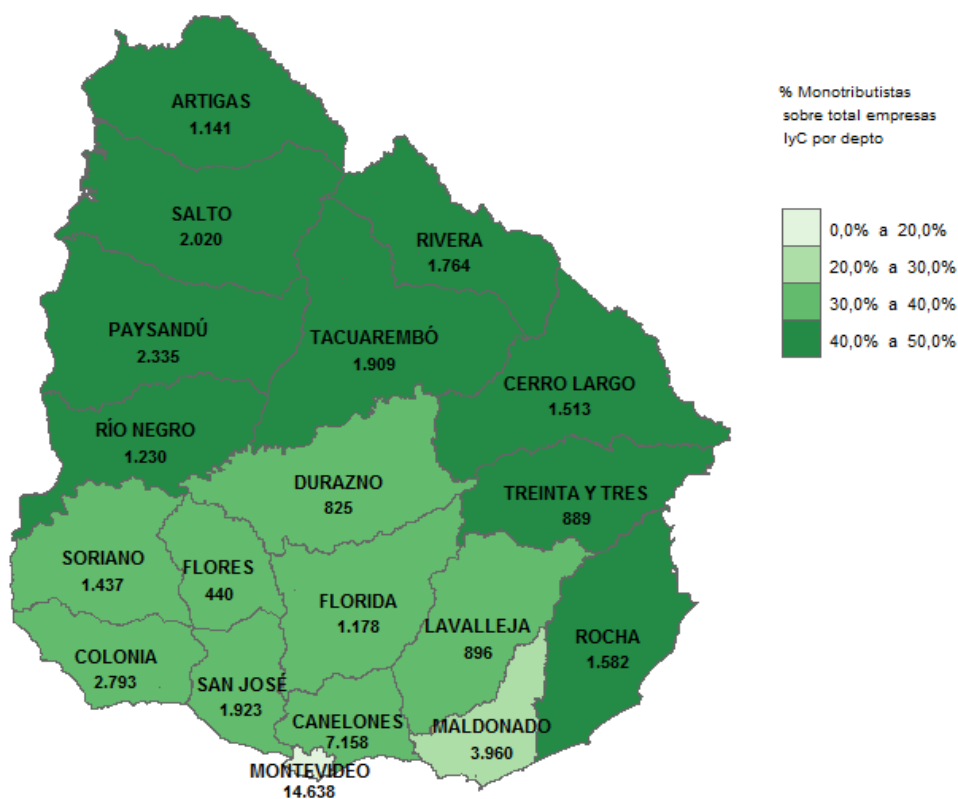
<sup>13</sup> El promedio de personas cotizantes para el año 2022 fue de 1.276.228, en base a <https://observatorio.bps.gub.uy/#/>

Si miramos la evolución de las empresas, al comparar los datos de los promedios anuales de los años 2022 y 2020, donde más creció el monotributo fue en Flores, Rivera y Salto con valores por encima de 30%. En los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado el crecimiento fue importante también aunque algo menor con guarismos entre 21,5% y 26,6%.

En el mapa siguiente se observa, para cada departamento del país, la cantidad de empresas monotributistas (régimen general y MIDES) para el mes de diciembre de 2022. También se categorizan los departamentos según el peso de estas empresas sobre el total de las empresas de Industria y Comercio con naturaleza jurídica unipersonal o sociedad de hecho.

**Mapa – Empresas monotributistas en relación a empresas Unipersonales y Sociedades de Hecho de la aportación Industria y Comercio por departamento, diciembre del año 2022**

**Empresas Monotributistas en relación al total de empresas de IyC por departamento - diciembre 2022**



Nota: los tramos en la leyenda son intervalos semiabiertos por la derecha [a, b), o sea todos los números reales mayores o iguales que a y menores que b.

Artigas, Cerro Largo, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, Tacuarembó y Treinta y Tres presentan los mayores porcentajes de empresas monotributistas en relación a las empresas Unipersonales y Sociedades de Hecho. Por su parte, Canelones presenta un peso del 30,2%, casi idéntico a Maldonado (con 29,6%), mientras que Montevideo es el que presenta el menor peso relativo, en torno al 17%.

### III.5 – Recaudación

El siguiente cuadro muestra la recaudación mensual de las empresas Monotributistas (régimen general y social) a valores constantes, y la cantidad de empresas que realizaron pagos.

**Cuadro 7 - Recaudación. Promedio de empresas que realizaron pagos e importe total anual a valores constantes. Base IPC diciembre 2022.**

Año	Cantidad de empresas que realizaron pagos	Importe total pago
2006*	2.417	8.646.967
2007	3.723	151.312.009
2008	7.993	333.597.216
2009	10.929	487.584.788
2010	13.365	608.959.981
2011	15.757	723.987.956
2012	18.299	845.736.530
2013	20.437	942.902.982
2014	22.225	1.014.388.003
2015	24.044	1.083.027.946
2016	25.575	1.122.025.797
2017	27.127	1.180.507.189
2018	29.296	1.224.712.438
2019	32.828	1.282.759.877
2020	35.661	1.322.711.432
2021	36.572	1.300.637.754
2022	41.175	1.349.492.383

Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

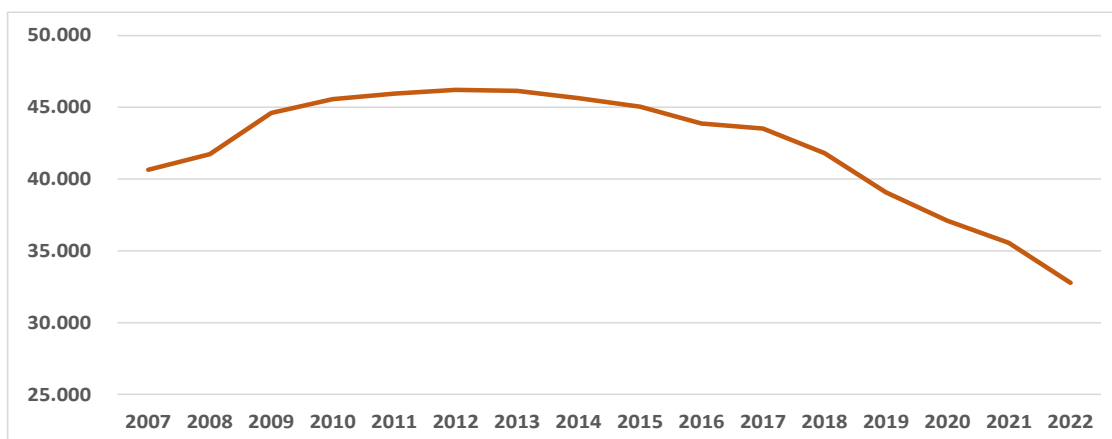
Notas: \*el dato del año 2006 corresponde al mes de diciembre; el dato del Monotributo Social del año 2012 corresponde al promedio de los meses junio a diciembre.

Importe total pago incluye Fonasa en los casos que se haya realizado dicha opción.

Se observa que la cantidad de empresas que realizaron algún pago creció once veces en el período 2007-2022<sup>14</sup>, mientras el monto recaudado por monotributo (a valores constantes por IPC de diciembre de 2022) se incrementó en menor proporción (casi nueve veces), en consecuencia la recaudación promedio por empresa disminuyó una quinta parte (19%).

<sup>14</sup> Se toma en consideración los años donde los datos se tienen de forma completa, por eso no se incluye diciembre de 2006.

**Gráfica 2 –  
Recaudación. Monto promedio pagado por empresas monotributistas a valores constantes.  
Base IPC diciembre 2022.**



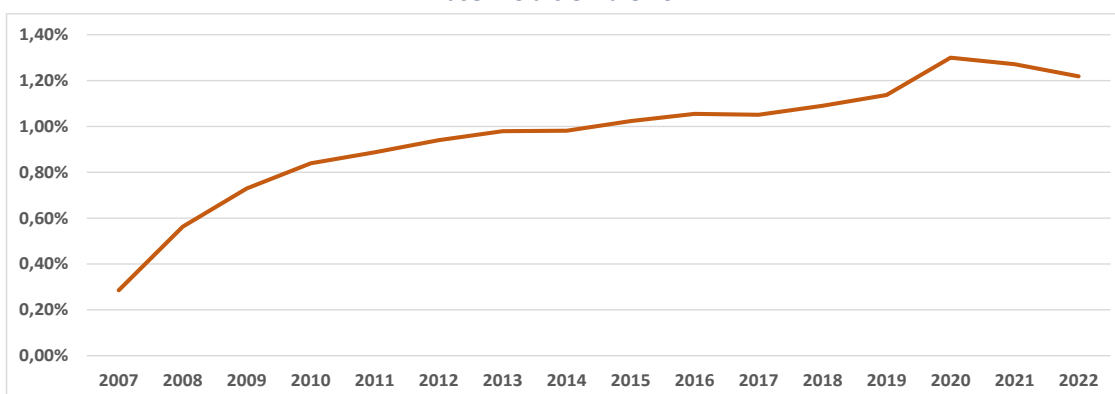
Fuente: Sistemas de Información, ATyR.

Notas: el dato del Monotributo Social del año 2012 corresponde al promedio de los meses junio a diciembre.

En 2007 a raíz de la reforma tributaria el aporte patronal pasa de 12,5% a 7,5%, lo que puede explicar la disminución de la recaudación promedio a pesar del aumento de la cantidad de empresas con pagos. A su vez, en 2008 se implementa el Sistema Nacional Integrado de Salud que, si bien es opcional para los monotributistas, posiblemente influya en el incremento de la recaudación promedio. Por otro lado, la disminución continua de la recaudación promedio observada a partir del año 2013 puede deberse a la importancia proporcional, en el total del monotributo, de los monotributistas MIDES, que realizan aportes graduales. En el promedio del año 2022 la cantidad de empresas con pagos creció en 12,6% y la recaudación creció un 3,8%, respecto al año 2021, pero el monto pagado en promedio por los monotributistas comparando el mismo período decreció un 7,8%.

Teniendo en cuenta a las empresas que realizan pagos, las monotributistas representan aproximadamente una cuarta parte de las empresas de Industria y Comercio, constatando la importancia que ha adoptado dicho régimen dentro del sistema de seguridad social. Sin embargo la recaudación por monotributo no acompaña el comportamiento recién mencionado.

**Gráfica 3 –  
Recaudación monotributo vs. recaudación IVS de IC, promedios anuales a valores constantes.  
Base IPC diciembre 2022.**



Fuente: Sistemas de Información, Consolidados de ATyR (versión 08/2015) e Información Estadística Sustantiva, AGSS.

Notas: el dato del Monotributo Social del año 2012 corresponde al promedio de los meses junio a diciembre.

En el año 2022 el porcentaje del ingreso por monotributo en relación a la recaudación por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS) de la aportación de Industria y Comercio fue 1,2%. Es preciso recordar que la recaudación por monotributo incluye Fonasa y FRL, por lo cual se podría estar sobreestimando dicha proporción.

Al final del período considerado se observa un leve descenso en relación al año 2020 cuando este indicador alcanzó su máximo (1,3%).

Por su parte, respecto a 2021, la recaudación IVS creció un 8,2% y los pagos por concepto de monotributo también crecieron en 3,8%.

## IV- SINTESIS

El enfoque del Trabajo Decente contempla determinados sectores y realidades, como pequeños emprendimientos que ocurren en actividades económicas específicas. El monotributo surge como una forma de tributación simplificada que facilita el cumplimiento y logra con ello una mayor extensión de la cobertura de la seguridad social.

Es un tributo único que comprende contribuciones al Banco de Previsión Social (BPS) y la Dirección General Impositiva (DGI) y cualquier otro impuesto nacional vigente (excluido el de las importaciones), cuyo objetivo es que empresarios que cumplen con ciertas características (empresas de reducida dimensión económica) tributen al Estado, y se encuentren amparados a la seguridad social; además de ser fácil de tramitar.

Desde su creación este tributo ha tenido cambios con la finalidad de que se amparen al mismo nuevos sectores. En el año 2011 se crea el “monotributo social”, un sistema que, a través de facilidades tributarias en los primeros años, pretende captar los sectores de más bajos ingresos, en situaciones de vulnerabilidad económica, permitiendo que puedan cobrar la asignación familiar y al mismo tiempo puedan realizar actividad económica, permitiendo un régimen gradual de aportación.

Al inicio, en diciembre de 2006 unas 2.566 empresas se registraron como monotributistas, mientras que en el año 2022 la cantidad ascendió a 46.198 empresas en promedio anual (siendo más de un tercio monotributo social). Sólo durante el período de mayor dificultad en pandemia, fue que se produjo un descenso en la cantidad de empresas monotributistas, que se vió superado ya a mediados de 2021 con el impulso del monotributo MIDES, para recuperar la tendencia histórica.

Por su parte, las personas vinculadas a empresas amparadas en este régimen, dependientes y no dependientes, pasaron de 2.925 en diciembre de 2006 a 49.784 en promedio en 2022. Alrededor del 60% de estas personas son mujeres.

En Montevideo, Canelones y Maldonado se concentra la mitad de las empresas Monotributistas (51% del total). A su vez, el 43% desarrollan sus tareas en la actividad “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y de las motocicletas”.

A diciembre de 2022, una de cada dos empresas unipersonales sin personal son monotributistas, siendo menor la magnitud en las sociedades de hecho (una de cuatro). En cambio la relevancia del monotributo en unipersonales con hasta cuatro dependientes es muy baja (aproximadamente 1 de 17).

La recaudación por concepto de monotributo durante el período 2007–2022 aumentó once veces en términos reales. A pesar de ello, por su forma de aportación, representa apenas algo más de un 1% de la recaudación de Industria y Comercio por concepto IVS (invalidez, vejez, sobrevivencia).

Los recursos tributarios percibidos a través del monotributo en Uruguay resultan escasos y poco significativos. Aun así, se considera una herramienta válida que logró el objetivo planteado de incorporar al Sistema de Seguridad Social a sectores de la sociedad y determinadas actividades. Este régimen otorgó, a los no dependientes de micro y pequeños emprendimientos, acceso a prestaciones de la seguridad social en las mismas condiciones que para un trabajador dependiente, con excepción del seguro de desempleo. En síntesis, el monotributo en términos de recaudación implicó una resignación tributaria, cobrando montos menores a lo que se hubiera logrado con el régimen general de tributación, en pos de lograr una mayor formalidad, con un aumento del número de contribuyentes y consecuentemente ampliando la protección social de los mismos.

Para finalizar, es válido mencionar una nueva manera de tributar al sistema de seguridad social (como lo fue en su momento el monotributo), con la misma finalidad de lograr un mayor nivel de aportación y cobertura, así como de agilizar la forma de tributar. En aplicación de la Ley Nº 19.820, en enero de 2020 se registró la primera Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS). Las SAS se plantean como una alternativa frente a las Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL) y las Sociedades Anónimas (SA) en busca de minimizar los tiempos de constitución, disponer de una figura societaria eficaz, ya que además no se requiere de cantidades mínimas o máximas de integrantes, entre otros requisitos. Se destaca que la normativa prevé que los integrantes de estas sociedades sean beneficiarios del Seguro Nacional de Salud, teniendo cobertura mutua para ellos y sus familias, así como otras prestaciones de actividad.

En otro orden y con la intención de ampliar el alcance del régimen, el Poder Ejecutivo dispuso que a partir de diciembre de 2021 las empresas monotributistas pueden realizar ventas a los organismos estatales, con excepción de los entes autónomos y servicios descentralizados.

## V. ANEXO

### Actividades comprendidas en el monotributo

Actividad	Descripción
Artesanías	Producción y venta de artesanías en madera, cuero, telares, bijouterie, tapices
Elaboración de bienes artesanales no comprendidos en el numeral anterior mediante la utilización de:	<ul style="list-style-type: none"> <li>•pastas modeladas, tales como cerámica, yeso, resina y cementos.</li> <li>•materias primas de origen vegetal, como calabaza, fibras vegetales y papel.</li> <li>•materias primas de origen animal, como lana, cuero, guampa y hueso.</li> <li>•madera</li> <li>•metales y joyería</li> <li>•piedras semipreciosas</li> <li>•técnicas mixtas de los rubros precedentemente indicados</li> </ul>
Clases particulares	Apoyo a exámenes, deberes vigilados, profesor de idiomas, profesor de música, profesor de canto, profesor de manualidades. No se incluye en monotributo: clases particulares a domicilio del alumno
Corte, confección y tejidos	Costurera, crochetera, bordadora artesanal, bordadora a máquina, tejedora artesanal, tejedora a máquina, sastre, modista, planchadora
Cosmética y maquillaje	Cosmetóloga, estilista, manicura, peluquera, podóloga, maquilladora, depiladora y salón de belleza
Cuidado de vehículos	Cuidado de automóviles, motos, bicicletas
Dosificadores	Vacunadores de la Comisión Nacional de Hidatidosis (Zoonosis)
Elaboración artesanal de alimentos	Elaboración de comidas, de tortas y postres artesanales, de licores, de mermeladas y dulces
Feriantes	Ferias vecinales, expo-ferias (excluida la venta de vestimenta), ferias permanentes.
Guía de Turismo	
Ladrilleros y bloqueros	Producción artesanal de ladrillos y bloques
Marroquinería	
Masajes	Masajista, drenaje linfático, estético. No se incluye en monotributo reiki ni yoga
Mensajería	No incluye servicios a empresas
Oficios	Cerrajero, carpintero, afilador, encuadernador, colchonero, tapicero, empapelador, fotógrafo, herrero, soldador y lustrador de zapatos.
Paseadores y entrenadores de mascotas	
Pequeños negocios	Paradas de taxi, alquiler de videos y DVD, cybers, santería, etc.
Pesca artesanal, servicios de apoyo y venta del producto	Servicios de apoyo a pescadores artesanales: lavado de embarcaciones y arreglo de artes de pesca.
Pintor de letras	
Propaganda con altoparlante	
Remallado de medias	
Serigrafía	Estampado de telas por planchado de imágenes

Service	Service en refrigeración, en televisión, en equipos de audio, de control remoto, de computadoras y electrodomésticos.
Servicios de limpieza	Lavaderos, lavanderas, lavado de vehículos, limpieza de vidrios de inmuebles y automotores, tintorerías, limpieza de moquettes, cortinados
Servicios de lustrado	Lustrador de muebles y lustrador de zapatos
Servicio de utilización de espacios radiales	En radioemisoras del interior del país con un máximo de 5 horas semanales
Servicios Sexuales	Personas sin distinción de género, autorizadas a ejercer trabajo sexual Ley 17.515 de Julio de 2002.
Taller de reparaciones	
Reparación de bicicletas, motos y calzado	
Tatuaje y piercing	
Textiles	Tejidos, telares, confección de mantas, frazadas, ponchos, etc.
Trabajadores del Mercado Modelo (changadores)	
Venta ambulante de comestibles	Caramelero, garrapiñero, manicero, heladero.
Venta ambulante en espectáculos públicos	Café, pop, golosinas, juguetes, etc.
Venta de artículos varios	Artículos para celulares, diarios y revistas, flores, inciensos y velas, bolsos y carteras, artículos de maquillaje, lentes de sol, libros, regatones y artículos de goma, perfumes, herramientas, artículos en desuso, antigüedades de escaso valor, pilas, relojes, peines, leña.
Venta de comestibles, frutas, verduras y flores	Almacén, puesto de frutas y verduras, autoservice, minimarket, florerías.
Venta de comida	Carritos, venta de chorizos, hamburguesas y panchos, parrilladas, pescaderías, puestos de tortas fritas, empanadas y pasteles, venta de ración para animales en ferias.
Venta de golosinas, arts. escolares, fotocopias, etc.	Quioscos, quioscos en playas, salón. No se incluyen en monotributo: quioscos que lleven juegos de azar
Yesero	

Fuente: ATyR - BPS

### Medidas excepcionales a raíz de la pandemia

En ocasión de la emergencia sanitaria por COVID 19 decretada a fines de marzo de 2020, se tomaron medidas para paliar la situación de inactividad que enfrentaron los monotributistas. Se otorgaron beneficios para el pago de aportes personales y patronales de trabajadores no dependientes, monotributistas y unipersonales, difiriendo y bonificando las facturas de los meses de abril y mayo 2020. El 60% de dichos aportes se efectivizó en seis cuotas a partir del mes de junio de 2020, exonerándose el 40% restante.<sup>15</sup>

Además en el caso de los monotributitas del régimen general, se les facilitó un préstamo de hasta 12.000 pesos mensuales, a pagar en 24 cuotas. Por otra parte, en el período comprendido desde mayo de 2021 a

<sup>15</sup> Esta disposición comprende a los titulares de empresas de Industria y Comercio, sean unipersonales, socios de sociedades personales, así como titulares de monotributo y monotributo social MIDES.



febrero de 2022 se permitió por parte de BPS acceder a una refinanciación de deuda para los monotributistas pudiendo realizar el pago en un máximo de 72 cuotas, con un interés anual del 2%, sin multas ni recargos. Las obligaciones que pueden entrar en la financiación son las generadas hasta el mes de cargo marzo de 2021. En lo que respecta a los monotributistas sociales MIDES se les otorgó un subsidio por cese de actividades correspondiente a 1,5 BPC mensuales. Este subsidio aplicó para los meses de abril a julio 2020<sup>16</sup> y de mayo a junio de 2021<sup>17</sup>.

En resumen, la serie de medidas excepcionales que se tomaron para ayudar a quienes realizan sus actividades aportando como monotributistas fueron:

- ✓ diferimiento en el pago de aportes y bonificación en los meses de abril y mayo de 2020
- ✓ préstamo para los monotributistas del régimen general
- ✓ seguro de inactividad para los titulares del monotributo MIDES
- ✓ aporte gradual para quienes empezaron sus actividades en 2021, para el régimen general
- ✓ refinanciación de deuda en 2021.

---

<sup>16</sup> El subsidio fue de \$6.778 pudiendo acceder al mismo emprendedores con pagos durante 2019 o 2020 e iniciaron o reiniciaron actividades de Industria y Comercio antes del 13 de marzo de 2020.

<sup>17</sup> Por un valor de \$ 7.305 mensual para quienes realizaron algún pago en 2020 o 2021 y comenzaron sus actividades antes del 28 de febrero de 2021.



**ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES  
ASOCIADAS AL SECTOR RURAL**

**2004 a 2022**

Actualización



# Algunas de las principales variables asociadas al sector rural 2004 a 2022

Asesoría Económica y Actuarial  
Marzo 2023

## [Resumen](#)

*El objetivo del presente trabajo consiste en un análisis de todas las variables físicas y monetarias relacionadas con el sector, el cual se caracteriza por tener un sistema unificado de aportación patronal y cuyo imponible es el valor de la tierra.*

Palabras clave: *trabajador rural, aportes IVS rurales.*

## 1. Introducción

El decreto 647/978 define como trabajador rural “a todo el que bajo la subordinación de otra persona, empleadora, ejecuta habitualmente trabajos rurales fuera de las zonas urbanas y mediante el pago de un salario y demás prestaciones”.

El presente estudio, tiene como objetivo analizar la evolución de algunas de las principales variables del Sistema de Seguridad Social asociadas al sector rural. Dentro de las variables físicas se destaca el número de cotizantes, la cantidad de jubilaciones y pensiones, así como los beneficiarios de las prestaciones de actividad brindadas por el BPS. Dentro de las variables monetarias, asociadas a las variables físicas mencionadas, se analizan los ingresos y egresos. Asimismo hay una breve mención a las prestaciones asociadas al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

## 2. Metodología

Dado que el sector rural tiene asociado un sistema de aportes a la seguridad social diferente del resto, basado en la tierra asentamiento de su actividad en muchos casos no contamos con información estadística completa. Por esta razón, nos vemos en la necesidad de efectuar estimaciones basadas en datos históricos de la propia administración así como de la Encuesta Continua de Hogares.

Para el presente artículo en el caso de las prestaciones de actividad identificamos a los trabajadores rurales beneficiarios de estas, como aquellos que surgen de los registros administrativos de BPS de empresas clasificadas en la Sección “A”, Divisiones 01 a 03 de la Clasificación Internacional Uniforme Revisión 4 (CIU4), que se define como: Producción Agropecuaria, Forestación y Pesca. En nuestro caso excluimos para el artículo a los trabajadores que se encuentran comprendidos en las actividades de Pesca, incluyéndose las restantes actividades como Explotación agropecuaria, Ganadería, Forestación y explotación de madera, etc. Para el año 2011 y anteriores se utilizó la Revisión 3 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

(CIIU3). No se considera a los trabajadores de las agro- industrias, es decir, aquellos que trabajan en procesadoras de productos agropecuarios o industrias que producen bienes e insumos para el agro.

En el caso de los puestos cotizantes se toman aquellos puestos declarados en la nómina presentada por las empresas rurales. La reglamentación de BPS considera empresa rural “las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles o comerciales de cualquier naturaleza, sucesiones y condominios, que desarrollan explotaciones agropecuarias cualquiera sea la vinculación jurídica con los inmuebles que le sirven de asiento, debiendo tener necesariamente asiento territorial en zonas rurales, urbanas, suburbanas o balnearias (a vía de ejemplo: quintas, estancias, granjas, chacras, plantaciones, etc.)”. En este artículo, para el caso de los cotizantes, se consideran los puestos de trabajo y no las personas.

### 3. Puestos Cotizantes I.V.S.

Se analizará la evolución de los puestos cotizantes a IVS, tomando para ello el promedio de cada año. Los puestos cotizantes los subdividiremos en Dependientes y Patronos (junto con los cónyuges colaboradores).

La evolución de los mismos desde el año 2004 al 2022 puede visualizarse en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1.**  
**COTIZANTES I.V.S. SECTOR RURAL**  
**(promedio mensual del año)**

	PATRONOS Y CONYUGES COLABORADORES RURALES	DEPENDIENTES RURALES	TOTAL PUESTOS RURALES	TOTAL PUESTOS COTIZANTES	PORCENTAJE DE PUESTOS COTIZANTES RURALES EN TOTAL DE PUESTOS COTIZANTES
2004	79.260	81.747	161.007	917.550	17,5%
2005	79.873	88.574	168.447	983.709	17,1%
2006	80.486	92.273	172.758	1.052.851	16,4%
2007	81.122	96.313	177.435	1.117.029	15,9%
2008	80.499	100.343	180.843	1.185.961	15,2%
2009	78.946	96.357	175.303	1.215.390	14,4%
2010	77.916	98.331	176.247	1.281.501	13,8%
2011	76.712	98.195	174.907	1.342.301	13,0%
2012	75.528	97.427	172.955	1.402.073	12,3%
2013	74.269	94.827	169.096	1.442.928	11,7%
2014	73.333	94.757	168.090	1.460.205	11,5%
2015	71.775	90.918	162.693	1.454.036	11,2%
2016	70.047	88.772	158.819	1.437.030	11,1%
2017	69.150	85.587	154.736	1.428.244	10,8%
2018	67.352	82.359	149.711	1.423.690	10,5%
2019	66.119	79.894	146.013	1.416.916	10,3%
2020	65.533	79.065	144.598	1.399.611	10,3%
2021	64.298	80.206	144.505	1.414.467	10,2%
2022	64.405	80.520	144.925	1.473.099	9,8%

Nota: las diferencias con publicaciones anteriores se deben a cambios en la metodología de conteo.

En 2004 se considera el período febrero a diciembre para calcular el promedio anual.

Fuente: hasta 2019 - DW de nominada. Desde 2020 - metadata cotizantes de CSDA - ATYR

Considerando el total de puestos cotizantes rurales, vemos que éstos se incrementaron un 12,3% entre 2004 y 2008, pasando de 161.007 a 180.843, pico más alto en el horizonte de estudio. Luego comienza un periodo de oscilaciones en la cantidad de los puestos cotizantes rurales, iniciándose a partir de 2011 un descenso constante, que comparado con el año 2021, se ubica en el 17,4% (de 174.907 puestos cotizantes se pasa a 144.505). En el año 2022 el número de cotizantes rurales se mantiene prácticamente estable registrando un valor de 144.925 puestos, respecto al año 2021 un ascenso de 0,3%.

Asimismo, la participación de los puestos cotizantes rurales en el total de cotizantes a nivel nacional ha venido descendiendo desde el año 2004 al presente aunque en los últimos años el descenso ha sido de manera más moderada. El porcentaje de cotizantes rurales respecto al total de cotizantes en el año 2022 fue de 9,8%.

**Gráfico 1.**  
**Evolución de los puestos cotizantes IVS por categoría.**



Fuente: hasta abril de 2020 - DW de nominada. Desde mayo de 2020 - Metadata cotizantes de CSDA - ATYR

Si analizamos la evolución de los patronos y cónyuges colaboradores, observamos que existió un periodo de incremento en los puestos cotizantes de 2004 a 2007, donde estos aumentaron un 2,3%. A partir de dicho año comienza una tendencia decreciente, pasando de 81.122 a 64.405 en 2022 (descenso del 20,6%).

En el caso de los dependientes rurales, se observan aumentos desde 2004 a 2008, registrándose en ese período un incremento de 22,7% (de 81.747 a 100.343). A partir de 2009 comienza un descenso en la cantidad de puestos dependientes, salvo para el año 2010 que se registra un leve aumento del 2,0%, para luego retomar la tendencia decreciente llegando en el 2020 a los 79.065 puestos. A partir del año 2021 obtenemos nuevamente una leve recuperación en la cantidad de estos puestos alcanzando en 2022 los 80.520 (1,8% superior al año 2020).

#### 4. Beneficiarios de pasividades

Dentro de las pasividades consideraremos las prestaciones por jubilación y pensión por sobrevivencia. Analizaremos la evolución de estas prestaciones en el período 2004-2022 en relación al sector rural.

Las pasividades correspondientes a la aportación rural tuvieron un período de disminución de 2004 a 2008, pasando de 121.122 a 117.026 pasividades, marcando una disminución de un 3,4% acumulado en dicho periodo. En el año 2009, las pasividades rurales crecen al igual que las jubilaciones hasta el año 2013, lo que podría deberse a la ley de flexibilización<sup>1</sup>. A partir de ese año la cantidad de pasividades tiene un comportamiento oscilante, creciendo o disminuyendo siempre en un porcentaje menor al 1%. Para el caso del año 2022, se observa un decrecimiento de 1,9% con respecto al año anterior alcanzando 117.013 pasividades.

**Gráfico 2.**  
**Evolución pasividades rurales IVS**



Fuente: Ring de Prestaciones

En cuanto a la composición de las pasividades, tal cual se observa en el Cuadro 2, vemos que las jubilaciones son la mayoría, con un promedio en el horizonte de estudio del 58 % del total de jubilaciones y pensiones, mientras que las pensiones por sobrevivencia promedian un 42%.

<sup>1</sup> Se redujeron los años de servicios mínimos a 30 años para acceder a una jubilación por causal común, se flexibilizó el acceso a la jubilación por edad avanzada y por invalidez y se otorgó a las mujeres un año de servicio por cada hijo, con un tope de 5 años.



**CUADRO 2.**  
**PASIVIDADES IVS**  
**(promedio mensual del año)**

	JUBILACIONES	PENSIONES	TOTAL
2004	65.356	55.765	121.122
2005	64.540	55.579	120.119
2006	63.681	55.260	118.941
2007	62.920	54.734	117.653
2008	62.768	54.257	117.026
2009	64.470	53.921	118.391
2010	68.138	53.603	121.741
2011	70.601	53.114	123.714
2012	71.914	52.555	124.469
2013	72.479	52.015	124.494
2014	72.868	51.396	124.264
2015	73.565	50.839	124.404
2016	73.773	49.876	123.649
2017	73.989	48.982	122.971
2018	74.214	48.340	122.553
2019	74.246	47.694	121.940
2020	74.044	46.967	121.011
2021	73.157	46.089	119.246
2022	71.879	45.134	117.013

Fuente: Ring de Prestaciones

Podemos observar que las jubilaciones y las pensiones tienen tendencias opuestas. Las jubilaciones vienen aumentando desde el año 2009, pasando de 64.470 a 74.246 en el año 2019 (un 15,2%). A partir del año 2020 el número de jubilaciones comienza a disminuir llegando a los 71.879 en el año 2022 (3,2% respecto a 2019).

Por el contrario, las pensiones por sobrevivencia presentan una disminución acumulada en el periodo (2004-2022) del 19,1%, pasando de 55.765 a 45.134 lo que se debe principalmente a una caída de las pensiones por fallecimiento de hijas supérstites las cuales dejaron de otorgarse a partir de 1996.

## 5. Beneficiarios de prestaciones de actividad

En este caso, las prestaciones consideradas son el pago de la cuota mutua, los subsidios por enfermedad, desempleo, maternidad y las asignaciones familiares.

**CUADRO 3.**  
**BENEFICIARIOS DE CUOTA MUTUAL**  
**(promedios mensuales del año)**

	CUOTA MUTUAL PATRONOS Y CONYUGES COLABORADORES	CUOTA MUTUAL DEPEND.	Total	VARIACIÓN PATRONOS Y CONYUGES COLABORADORES	VARIACION DEPENDIENTES
2004	47.030	59.568	106.598		
2005	47.829	64.574	112.403	1,7%	8,4%
2006	48.197	67.271	115.468	0,8%	4,2%
2007	48.578	70.216	118.794	0,8%	4,4%
2008	48.206	73.155	121.360	-0,8%	4,2%
2009	47.275	70.249	117.524	-1,9%	-4,0%
2010	46.658	71.689	118.347	-1,3%	2,0%
2011	45.936	71.590	117.526	-1,5%	-0,1%
2012	45.227	71.031	116.258	-1,5%	-0,8%
2013	44.474	69.134	113.608	-1,7%	-2,7%
2014	43.915	69.082	112.997	-1,3%	-0,1%
2015	42.982	66.284	109.266	-2,1%	-4,1%
2016	41.946	64.720	106.665	-2,4%	-2,4%
2017	41.408	62.396	103.804	-1,3%	-3,6%
2018	40.333	60.043	100.376	-2,6%	-3,8%
2019	39.595	58.247	97.842	-1,8%	-3,0%
2020	39.244	57.642	96.886	-0,9%	-1,0%
2021	38.505	58.474	96.980	-1,9%	1,4%
2022	38.571	58.703	97.274	0,2%	0,4%

\* Fuente : cantidad de beneficiarios patronos y dependientes a partir de 2016 DW de prestaciones con datos de Registros de actividades y Registros de afiliaciones mutuales.

\* La cantidad de beneficiarios Patronos y dependientes de años anteriores a 2016 son estimaciones anuales. Las diferencias con publicaciones anteriores se deben a revisiones en las series.

Al analizar las estimaciones sobre los beneficiarios de cuota mutual<sup>2</sup>, los patronos y cónyuges colaboradores en el año 2022 se mantuvieron prácticamente estables respecto al año anterior, con una leve variación de 0,2%. Mientras que en el período de 2004 a 2022 disminuyeron un 18,0%.

En el caso de los dependientes en el 2022 hubo un leve crecimiento del 0,4% con respecto a 2021, generando una disminución acumulada entre 2004 y 2022 del 1,5%.

En el año 2022 la cantidad de beneficiarios de cuota mutual representa una cobertura del 82,5% del total de personas cotizantes del sector rural.

Los beneficiarios con cuota mutual a partir del año 2008 están a cargo del SNIS, desde ese año hasta el 2022 las cuotas mutuales de los patronos y cónyuges así como las de los dependientes rurales disminuyeron un 20,0% y un 19,8% respectivamente. Esto se explica principalmente por una caída de los cotizantes de dicha aportación en una proporción similar.

Cabe destacar que la cantidad de beneficiarios por cuota mutual es menor a la cantidad de puestos cotizantes rurales detallados en el cuadro “Puestos cotizantes IVS” producto de dos factores. El primer factor está asociado a que la serie de puestos cotizantes rurales es una serie definida a través de puestos mientras que la serie de afiliados con cuota mutual es una serie de personas diferentes. El segundo factor es que existen puestos que no configuran derecho a cuota mutual.

<sup>2</sup> Fuente de datos: Dirección técnica de Prestaciones

**CUADRO 4.**  
**BENEFICIARIOS: SUBSIDIO DE ENFERMEDAD, SUBSIDIO DE DESEMPLEO**  
**(promedios mensuales del año)**

	BENEFICIARIOS RURALES		BENEFICIARIOS RURALES/BENEFICIARIOS TOTALES	
	SUBSIDIO ENFERMEDAD	SUBSIDIO DESEMPLEO	SUBSIDIO ENFERMEDAD	SUBSIDIO DESEMPLEO
2004	1.436	949	16,5%	6,7%
2005	1.532	1.072	15,5%	7,4%
2006	1.731	1.447	15,3%	8,5%
2007	2.014	1.242	15,2%	6,7%
2008	2.189	1.634	15,2%	8,2%
2009	2.457	2.090	14,7%	8,1%
2010	2.659	2.545	13,6%	10,0%
2011	2.997	2.844	11,2%	10,8%
2012	3.266	3.208	10,0%	10,3%
2013	3.280	3.581	9,3%	10,1%
2014	3.096	3.406	8,5%	8,8%
2015	3.475	3.574	8,1%	7,9%
2016	2.833	3.975	7,8%	9,0%
2017	2.566	4.378	7,4%	10,3%
2018	2.368	4.849	6,9%	11,1%
2019	2.261	5.184	6,6%	11,4%
2020	2.717	5.851	6,2%	5,3%
2021	3.799	4.300	5,5%	6,5%
2022	3.429	4.291	5,3%	9,3%

Cuando consideramos el subsidio por enfermedad, la evolución ha sido creciente hasta el año 2013, pasando de 1.436 a 3.280 beneficiarios. A partir de esa fecha se observa una tendencia decreciente (a excepción del año 2015 donde hubo un leve incremento), llegando al año 2019 con 2.261 beneficiarios. Sin embargo en los años 2020 y 2021 el número de beneficiarios del subsidio por enfermedad vuelve a incrementarse en un 20,2% y un 39,8% respecto al año 2019 y 2020 respectivamente. Cabe destacar que esta fuerte suba estaría asociada a la pandemia por Covid-19 que atravesó el país. En el año 2022 el número de beneficiarios comienza a disminuir nuevamente registrando un valor de 3.429 beneficiarios, un 9,8% menos que en 2021.

La participación de los beneficiarios rurales en el subsidio por enfermedad viene descendiendo desde 2004, llegando a representar en el último año un 5,3% del total, lo que implica una disminución en la participación respecto al año anterior. Esto podría explicarse porque si bien la cantidad de beneficiarios totales del subsidio también disminuyó, lo hizo en menor proporción a lo que fue la caída de los beneficiarios del sector rural.

En el caso del subsidio por desempleo, su utilización ha crecido en este sector de actividad desde el año 2007 hasta el año 2013 pasando de 1.242 beneficiarios por mes en promedio a 3.581 beneficiarios. En el año 2014 decreció el número de beneficiarios respecto al año anterior, para nuevamente a partir del año 2015 comenzar a incrementarse llegando a los 5.851 beneficiarios en el año 2020, lo que implicó un aumento del 12,9% respecto a 2019. En los años 2021 y 2022 el número de beneficiarios del subsidio por desempleo del sector vuelve a disminuir en un 26,5% y 0,2% respectivamente, comportamiento que acompaña la disminución en el nivel de beneficiarios totales del subsidio.

En el marco de la pandemia sanitaria el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aprueba una serie de resoluciones que flexibilizan el acceso al subsidio<sup>3</sup> otorgando una prestación a aquellos trabajadores en suspensión parcial de actividades. Desde abril de 2020 cobraron este subsidio alrededor de 18.000 personas por mes, sin embargo en el sector Rural fueron apenas 104 los subsidios mensuales cobrados en promedio en el período 2020-2022.

Si comparamos los beneficiarios del subsidio por desempleo del sector con el total de beneficiarios del subsidio, para el año 2022, estos representaron un 9,3% del total de beneficiarios de desempleo asistido. Este crecimiento en la participación respecto al año 2021 se atribuye a que mientras el total de beneficiarios del subsidio de desempleo ha decrecido un 30,6%, los beneficiarios rurales han disminuido solamente un 0,2%.

En el caso de las Asignaciones Familiares, para poder clasificarlas en “Rurales” en la Ley N°15.084 se consideró la rama de aportación del tributario, mientras que en la Ley N°18.227 (Plan de Equidad) se estimó a partir de la Encuesta Continua de Hogares, considerando la rama de aportación del tributario si se encuentra activo o en caso contrario, que el beneficiario sea residente de zona rural.

**CUADRO 5.**  
**BENEFICIARIOS ASIGNACIONES FAMILIARES**  
**(promedios mensuales del año)**

	Decreto-Ley N° 15084 (El período 2003 - 2007 incluye las Leyes Nos. 17139 y 17758)*	Ley N° 18.227	TOTAL
2004	61.761	-	61.761
2005	61.157	-	61.157
2006	53.685	-	53.685
2007	77.607	-	77.607
2008	52.784	29.981	82.765
2009	40.930	29.351	70.281
2010	34.471	32.915	67.386
2011	29.178	43.429	72.608
2012	25.741	32.310	58.051
2013	22.721	29.100	51.821
2014	20.627	26.526	47.153
2015	18.652	29.738	48.390
2016	17.002	28.446	45.448
2017	15.389	28.649	44.038
2018	14.040	30.209	44.248
2019	12.819	28.712	41.531
2020	11.766	31.396	43.162
2021	10.611	27.632	38.243
2022	8.473	26.830	35.303

\*Ley N° 17.139: Hogares de menores recursos. Vigencia: 1/1/2000 - 30/12/2007

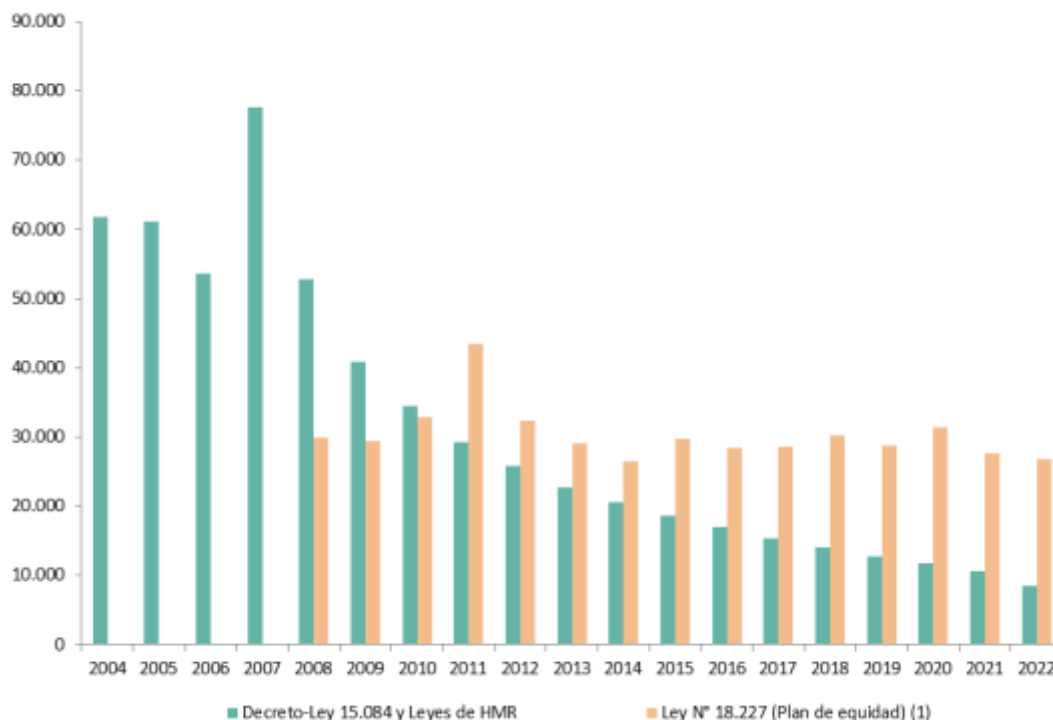
\*Ley N° 17.758. Vigencia: 1/6/2004 - 30/12/2007

Al realizar el análisis consideramos conjuntamente todas las leyes vigentes, el número de beneficiarios alcanzó el pico máximo en 2008 con un promedio de 82.765 asignaciones mensuales, año en el que entra en vigencia la Ley N°18.227. Se observan que disminuye en los años siguientes hasta 2011 donde se presenta

<sup>3</sup> Resolución del MTSS N° 143/020, 163/020, 440/020, 993/020, 1024/020, 2182/020.

un aumento de un 7,75% respecto al 2010. A partir de 2012 se retoma la tendencia decreciente a excepción de los años 2015 donde se observa un aumento del 2,6%, en 2018 aumenta un 0,5%, en 2020 un 3.9%. En el último año se registra un promedio anual de 35.303 beneficiarios, de los cuales el 76,0% de las asignaciones familiares otorgadas en el sector rural son del régimen de la Ley N° 18.227 y el 24.0% restante está comprendido en el régimen del Decreto Ley N° 15.084.

**Gráfico 3.**  
**Evolución de los beneficiarios por Asignaciones Familiares del sector rural en Uruguay durante el período 2004-2022.**



(1) Valores estimados y ajustados en base a Microdatos ECH (2022)

El Subsidio por Maternidad se ha mantenido estable durante el periodo 2004-2013, en el entorno de 90 beneficiarias mensuales. A partir del año 2014, a excepción de los años 2015 y 2021, se registra una disminución sostenida en la cantidad de beneficiarias del subsidio por maternidad registrando en 2022 un total de 45 beneficiarias (un 47,3% menos que 2004).

En el año 2014 entra en vigencia la Ley N° 19.161 que además de la prestación por licencia maternal otorga prestaciones de medio horario para cuidados del recién nacido y licencia por paternidad. Dichos subsidios registran en promedio en 2022, 57 y 109 beneficiarios respectivamente.

**CUADRO 6.**  
**BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO MATERNIDAD, PATERNIDAD Y CUIDADOS DEL RECIEN NACIDO**  
**(promedios mensuales del año)**

	<i>MATERNIDAD</i>	<i>PATERNIDAD</i>	<i>CUIDADOS PARENTALES</i>
2004	86	-	-
2005	79	-	-
2006	102	-	-
2007	93	-	-
2008	84	-	-
2009	81	-	-
2010	72	-	-
2011	83	-	-
2012	80	-	-
2013	89	-	-
2014	59	64	22
2015	71	109	38
2016	65	131	68
2017	58	130	68
2018	52	125	59
2019	49	124	60
2020	42	107	56
2021	44	102	57
2022	45	109	57

Fuente: Hasta octubre 2021 RING Prestaciones

A partir de noviembre 2021 elaboración AGSS (Consulta GCA 17948)

## 6. Recursos y erogaciones del sector

En este capítulo analizamos la trayectoria en el tiempo de las variables monetarias asociadas al sector. Se observa la evolución que ha tenido la recaudación, compuesta por diferentes tipos de recursos: aporte patronal y aporte personal, así como la recaudación por Multas y Recargos y Convenios de Pago.

Es importante destacar que si bien los aportes personales de los trabajadores dependientes del sector se rigen por el régimen general de aportación, existe una contribución patronal especial en el sector que engloba los aportes por la actividad de titulares así como los aportes patronales por los trabajadores que ocupe.

A los efectos de visualizar más fácilmente la información se analizan ratios comparativos entre los egresos e ingresos del sector.

En el cuadro que sigue, se presenta la evolución del último quinquenio.

**CUADRO 7.**  
**Relación Egresos - Ingresos**

	2012	2014	2016	2018	2020	2022
Relación EGRESOS IVS / INGRESOS	3,13	2,71	3,04	3,38	3,65	3,44
Relación EGRESOS TOTALES / INGRESOS*	3,52	3,01	3,40	3,75	4,10	3,84

Fuente: Estimaciones a partir del Balance General del BPS

\*No incluye ingresos y egresos por SNIS

Vemos que la relación entre Egresos e Ingresos Totales del sector rural en el promedio de 2012 a 2022, ha representado más de 3 veces los ingresos. En otras palabras, los egresos totales superan en más de 3 veces los ingresos totales. En 2022 la misma fue de 3,84.

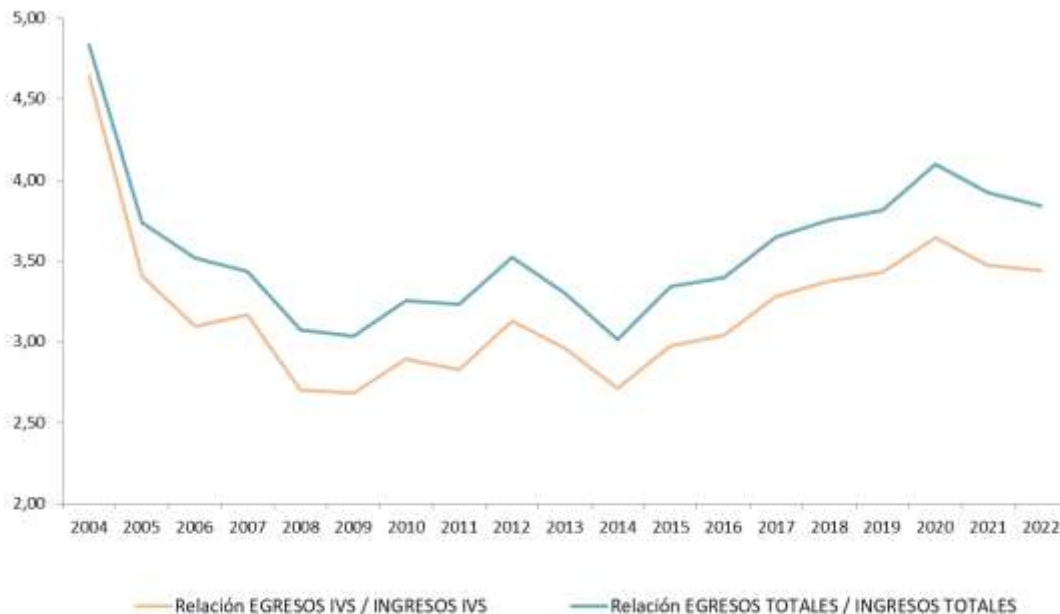
En el año 2022, los ingresos por aportes en términos constantes registraron un decrecimiento del 2,9% con respecto al año anterior.

Por otro lado los egresos del año 2022 disminuyeron un 3,7% respecto a 2021 decrecimiento asociado principalmente a una baja en las asignaciones familiares y al subsidio por enfermedad.

Esto implica que si bien la relación egresos - ingresos en 2022 es mayor a años anteriores, tuvo un descenso respecto a 2021.

El mismo comportamiento tiene la relación egresos-ingresos IVS rurales, ya que la mayor parte de los egresos de BPS tienen relación con dichas prestaciones.

**Gráfico 4.**  
**Evolución de la relación egresos-ingresos**



A partir del año 2008 tanto los ingresos por aportes de enfermedad, como las erogaciones por cuota mutual dejaron de pertenecer a BPS, pasando a la órbita del SNIS.

**CUADRO 8.**  
**Relación Egresos - Ingresos SNIS**

SNIS	2012	2014	2016	2018	2020	2022
APORTES AL SNIS	2.170.258.422	2.385.515.266	2.890.247.511	2.788.604.788	2.624.647.659	2.540.062.208
EGRESOS CUOTA MUTAL SNIS - trabajadores	4.858.841.169	4.478.705.385	4.165.284.829	3.651.695.562	3.280.563.276	3.344.999.544
EGRESOS CUOTA MUTAL SNIS - menores	2.160.099.135	1.990.055.640	1.864.663.091	1.531.110.025	1.270.312.575	1.287.220.477
EGRESOS CUOTA MUTAL SNIS - concubinos	225.022.592	546.423.786	900.051.367	854.632.789	811.180.803	830.697.981
Relación EGRESOS SNIS/INGRESOS SNIS	<b>3,34</b>	<b>2,94</b>	<b>2,40</b>	<b>2,17</b>	<b>2,04</b>	<b>2,15</b>

La evolución de la relación egresos – ingresos asociados al Sistema Nacional Integrado de Salud tuvo un leve incremento en el período 2020 - 2022, pasando a ser en el último año de 2,15. Esto implica que por \$ 1 recaudado se pagaron capitas en el entorno de \$ 2,15. Este comportamiento puede explicarse debido a que si bien la recaudación del SNIS de los activos rurales disminuyó, los egresos por cuotas mutuales de los activos rurales medidos en terminos de salarios ascendieron en menor medida. Medido en pesos constantes según IMS, los aportes al SNIS de los activos rurales decrecieron un 3,2%, mientras que los egresos generados por cuota mutual de trabajadores, menores y conyuges derivados de activos rurales subieron en un 1,9%.

## 7. Consideraciones generales

Los elementos analizados en el presente estudio tratan de mostrar la evolución de la cobertura brindada por el BPS a los trabajadores del sector rural, los que presentan características distintivas del resto de los trabajadores, no solo desde el punto de vista del trabajo que realizan y de la locación, sino de la forma de aportación.

A modo de resumen podemos mencionar:

- ✓ Los puestos cotizantes IVS han caído con respecto al año 2004, pasando de 161.007 a 144.925 cotizantes. En el año 2022 se observó un incremento con respecto a 2021 de 420 puestos cotizantes.
- ✓ Los patronos y cónyuges colaboradores muestran un descenso acumulado en todo el período de estudio del 18,7%.
- ✓ Los puestos cotizantes dependientes de 2004 a 2022 han pasado de 81.747 a 80.520, lo que implicó una caída del entorno del 1,5%.
- ✓ En cuanto a la participación de los puestos cotizantes rurales en el total de cotizantes, la misma viene descendiendo desde el año 2004. Actualmente la cantidad de puestos rurales representan el 9,8% del total de cotizantes, cuando en el año 2004 representaban el 17,5% del total.
- ✓ Las pasividades mostraron un leve descenso hasta el año 2008, pero a partir del siguiente año comienzan a incrementarse, lo que se debería a la implementación de la Ley de Flexibilización de Pasividades. La evolución del total de pasividades entre 2004 y 2022 presenta una caída del 3,4%.
- ✓ Las jubilaciones aumentaron un 10,0% en el período de estudio (2004-2022) pasando de 65.356 a 71.879, mientras que las pensiones de sobrevivencia disminuyeron (19,1%) pasando de 55.765 a 45.134.
- ✓ Para el subsidio por enfermedad, la evolución de los beneficiarios ha sido casi siempre creciente desde el año 2004 al 2013 llegando a los 3.280 beneficiarios, sin embargo, en los siguientes seis años (a excepción del año 2015) la cantidad de beneficiarios ha descendido. En los años 2020 y 2021 a raíz de la pandemia por Covid-19 el número de beneficiarios vuelve a incrementarse registrando en el



año 2021 a los 3.799 beneficiarios. Volviendo a descender en el 2022 a 3.429 beneficiarios, sin llegar a los valores históricos antes de la pandemia por Covid-19. La participación de los beneficiarios rurales respecto al total de subsidios por enfermedad disminuyó en el último año en 5,3%.

- ✓ En el subsidio por desempleo se registró en 2022 un promedio mensual de 4.291 subsidiados, lo que para ese año representó un 9,3% del total de beneficiarios de desempleo asistido, aumentando la misma respecto a 2021 en 43,7%. Esto se explica porque si bien el total de beneficiarios del subsidio tuvo una caída sustancial disminuyendo en 30,6% respecto al año anterior, el nivel de beneficiarios del sector se mantuvo estable.
- ✓ Los beneficiarios de Asignaciones Familiares en el año 2022 respecto al año 2004 han descendido en un 42,8%, pasando de 61.761 niños y jóvenes beneficiarios a 35.303.
- ✓ Los beneficiarios del subsidio por maternidad, han disminuido a lo largo de todo el período (2004-2022) registrando en el último año 45 beneficiarios.
- ✓ Los subsidios por paternidad y cuidados parentales desde su creación en 2014 han tenido un crecimiento, llegando en 2022 a los 109 y 57 beneficiarios (un 71,1% y 159,8% más que en 2014).
- ✓ En este último año los egresos totales del sector triplican a los ingresos, siendo ésta relación de 3,84.
- ✓ En la relación egresos IVS-ingresos IVS registra un valor similar a la relación de egresos-ingresos totales. Este ratio disminuye respecto al 2020, donde pasó de 3,65 a 3,44 en el último año.
- ✓ La relación egresos – ingresos del SNIS crece en el período 2020 - 2022, llegando en el último año a 2,15.